

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es



BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.

**Informe de Auditoría emitido por un
Auditor Independiente**

**Cuentas anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2025**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de
BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

La Nota 6 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas recoge en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas" el coste de las acciones de la participación en CaixaBank. En la Nota 4.2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se describe a su vez el método de valoración de dicha participación

Dicha inversión supone el elemento principal del balance de la Entidad, representando, aproximadamente, el 60% de su total activo.

La valoración de dicha inversión ha sido identificada como un aspecto relevante en nuestra auditoría debido, entre otras cuestiones, a la necesidad de realizar juicios respecto a su valoración por parte de la Entidad y al elevado importe que el coste de dicha participación representa en el contexto de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Para dar respuesta a este aspecto relevante, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- El análisis de la metodología empleada por la Entidad para la valoración y clasificación de las inversiones en el epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
- Evaluación de la integridad del número de acciones existentes a 31 de diciembre de 2025, mediante el análisis de las operaciones realizadas y la confirmación del custodio a dicha fecha.
- Recálculo de la valoración de la participación de la Entidad en Caixabank S.A., utilizando fuentes de información externa.
- Asimismo, hemos evaluado que los desgloses de información facilitados en la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan conformes con los requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Entidad.

Provisiones por contingencias legales

A 31 de diciembre de 2025 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Entidad, con origen en el desarrollo recurrente de su actividad.

La determinación del resultado previsto de dichos procedimientos, así como la evaluación de su impacto económico, y por tanto del registro de la correspondiente provisión o, en su caso, del correspondiente desglose para los pasivos contingentes, son asuntos de especial complejidad e incertidumbre en cuanto a su posible desenlace y/o cuantía definitiva, por lo que hemos considerado esta cuestión como un aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Para dar respuesta a este aspecto relevante, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Evaluación del entorno de control y de las políticas establecidas por la Entidad para la identificación y calificación de los procedimientos judiciales y reclamaciones, así como la estimación de su provisión.

- Obtención y análisis de la información preparada por los asesores legales de la Entidad sobre los procedimientos abiertos en relación a las provisiones registradas y las contingencias significativas desglosadas.
- Obtención de las cartas de confirmación de los asesores legales de la Entidad respecto a la naturaleza de los litigios, estado de los mismos y evaluación de la posibilidad o probabilidad de que los mismos tengan una terminación desfavorable.
- Evaluación y análisis para una muestra de procedimientos de los documentos jurídicos o regulatorios que soportan las provisiones registradas y contingencias desglosadas.
- Evaluación de las posibles contingencias y razonabilidad de las provisiones contables registradas a 31 de diciembre de 2025.
- Hemos verificado finalmente que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

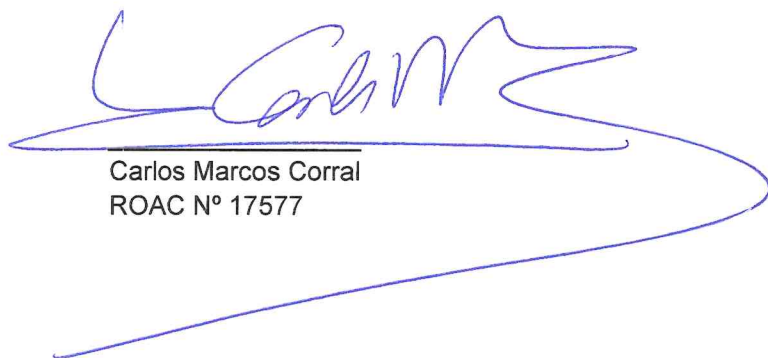
Nos comunicamos con los administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 15 de abril de 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N° S1189



Carlos Marcos Corral
ROAC N° 17577



FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 01/26/07225
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual
finalizado el 31 de diciembre de 2025

X
R
D

ÍNDICE

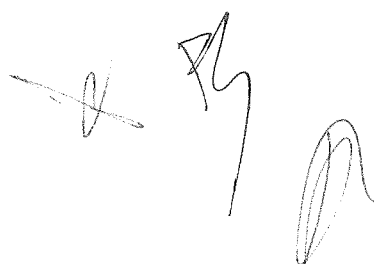
PÁGINA

CUENTAS ANUALES

• Balances.....	1
• Cuentas de pérdidas y ganancias.....	2
• Estados de ingresos y gastos reconocidos.....	3
• Estados de cambios en el patrimonio neto.....	4
• Estados de flujos de efectivo.....	5

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

(1) Naturaleza de la Sociedad y otra información	6
(2) Bases de presentación y otra información.....	8
(3) Propuesta de distribución de resultados	11
(4) Normas de registro y valoración	11
(5) Activos no corrientes mantenidos para la venta	24
(6) Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas	26
(7) Activos financieros	27
(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	28
(9) Pasivos financieros a coste amortizado	28
(10) Provisiones a largo y a corto plazo	29
(11) Valor razonable	31
(12) Ajustes por cambios de valor	33
(13) Fondos propios.....	34
(14) Situación fiscal.....	35
(15) Cuenta de pérdidas y ganancias	39
(16) Partes vinculadas y otra información	42
(17) Gestión de riesgos	43
(18) Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Dirección.....	45
(19) Garantías y compromisos contingentes concedidos	45
(20) Hechos posteriores	45
Anexo I – Información sobre el periodo medio de pago a proveedores	47



BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. Balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (en miles de euros)				
	NOTAS	31/12/2025	31/12/2024	
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
II. Inmovilizado Material	(4)	3.840.502	4.456.948	
Equipos para procesos de información		-	-	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(6)	3.291.421	3.344.742	
Instrumentos de patrimonio		3.291.421	3.344.742	
V. Inversiones financieras a largo plazo	(7)	-	559.200	
Valores representativos de deuda		-	559.200	
VI. Activo por impuesto diferido	(14)	549.081	553.006	
B) ACTIVO CORRIENTE				
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	(5)	1.710.409	1.163.027	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		311.893	236.993	
Activos por impuestos		311.809	231.208	
Otros deudores		84	5.785	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(6)	20.250	26.822	
Instrumentos de patrimonio		20.250	26.822	
V. Inversiones financieras a corto plazo	(7)	1.349.000	807.600	
Créditos a terceros		-	-	
Valores representativos de deuda		1.349.000	807.600	
Otros activos financieros		-	-	
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(8)	29.266	91.612	
TOTAL ACTIVO (A + B)		5.550.911	5.619.975	
B) PASIVO NO CORRIENTE				
I. Provisiones a largo plazo	(10)	-	-	
Otras provisiones		-	-	
IV. Pasivos por impuesto diferido	(14)	-	-	
C) PASIVO CORRIENTE				
II. Provisiones a corto plazo	(10)	38.893	38.945	
III. Deudas a corto plazo	(9)	8	8	
Deudas con entidades de crédito		-	-	
Otros pasivos financieros		8	8	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(9)	-	-	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		44	44	
Pasivos por impuestos corrientes		-	-	
Otros acreedores		-	-	
VI. Periodificaciones a corto plazo	(9)	44	44	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		5.550.911	5.619.975	

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 2.
Las Notas 1 a 20 y el Anexo I adjunto forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

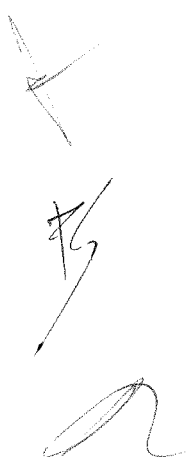
BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.			
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024			
(en miles de euros)	Notas	2025	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	(15.1)	580.777	702.558
Ingresos de valores representativos de deuda		-	-
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio		580.777	702.558
Otros ingresos de explotación	(15.3)	634	634
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		634	634
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	-
Gastos de personal	(15.2)	-	-
Sueldos, salarios y asimilados		-	-
Cargas sociales		-	-
Otros gastos de explotación	(15.3)	(1.797)	(2.907)
Servicios exteriores		(849)	(1.125)
Tributos		(642)	(918)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(306)	(864)
Amortización inmovilizado		0	1
Excesos de provisiones		20.729	5.276
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(15.4)	263	712
Deterioros y pérdidas		(238)	(709)
Resultados por enajenaciones y otras		501	1.421
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
Resultado por enajenación de valores representativos de deuda		-	-
Resultado por enajenación de instrumentos de patrimonio		-	-
Deterioro de participadas		-	-
Otros resultados		-	-
Dotación contingencias legales		-	-
Dotación otras provisiones		-	-
Otros		-	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION		600.606	706.274
Ingresos financieros	(15.5)	34.639	54.031
De valores negociables y otros instrumentos financieros		34.639	54.031
De empresas del grupo y asociadas		304	327
De terceros		34.335	53.704
Gastos financieros	(15.6)	-	(1.689)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Por deudas con terceros		-	(1.689)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(15.7)	94.153	15.029
Resultados por enajenación y otros		94.153	15.029
A.2) RESULTADO FINANCIERO		128.792	67.371
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		729.398	773.645
Impuesto sobre beneficios	(14.2)	(7.697)	(17.284)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		721.701	756.361
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		721.701	756.361

Las Notas 1 a 20 y Anexo I adjunto forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025.

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.		
Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024		
(en miles de euros)	2025	2024
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	721.701	756.361
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Efecto impositivo	-	-
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Efecto impositivo	-	-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	721.701	756.361

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 2.

Las Notas 1 a 20 y el Anexo I forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2025.



BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.									
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024									
(en miles de euros)	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total Fondos Propios	Ajustes por cambio de valor	Total Patrimonio Neto
C. Saldo final al 31/12/2023 (*)	1.918.367	416.965	5.201.277	(2.577.705)	334.783	-	5.293.687	-	5.293.687
I Ajustes por cambio de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Saldo inicial ajustado	1.918	416.965	5.201.277	(2.577.705)	334.783	-	5.293.687	-	5.293.687
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	756.361	-	756.361	-	756.361
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(2.577.705)	2.577.705	(334.783)	-	(334.783)	-	(334.783)
Traspos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	2.577.705	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	(2.577.705)	-	(334.783)	-	(334.783)	-	(334.783)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	(155.000)	-	-	-
E. Saldo final al 31/12/2024	1.918.367	416.965	2.623.572	-	756.361	(155.000)	5.560.265	-	5.560.265
I Ajustes por cambio de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Saldo inicial ajustado	1.918.367	416.965	2.623.572	-	756.361	(155.000)	5.560.265	-	5.560.265
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	721.701	-	721.701	-	721.701
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	91.361	-	(756.361)	155.000	(510.000)	-	(510.000)
Traspos entre partidas de patrimonio neto	-	-	91.361	-	(91.361)	-	-	-	-
Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-	(665.000)	155.000	(510.000)	-	(510.000)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	(260.000)	(260.000)	-	(260.000)
E. Saldo final al 31/12/2025	1.918.367	416.965	2.714.933	-	721.701	(260.000)	5.511.966	-	5.511.966

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 2.

Las Notas 1 a 20 y el Anexo I adjunto forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2025.



BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U. CUENTAS ANUALES 2025

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (en miles de euros)			2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
Resultado del ejercicio antes de impuestos			729.398	773.646
Ajustes del resultado			(729.398)	(773.644)
Amortización del inmovilizado (+)			-	-
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			238	711
Variación de provisiones (+/-)			(20.729)	(5.276)
Imputación de subvenciones (-)			-	-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			(500)	(1.421)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			(94.153)	(15.029)
Ingresos financieros (-)			(34.639)	(54.032)
Gastos financieros (+)			-	1.689
Diferencias de cambio (+/-)			-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			-	-
Otros ingresos y gastos (-/+)			(579.615)	(700.286)
Cambios en el capital corriente			(240.838)	(292.886)
(Incremento)/Decremento en Existencias			-	-
(Incremento)/Decremento en Deudores y otras cuentas a cobrar			(233.170)	(278.718)
(Incremento)/Decremento en Otros activos corrientes			-	3.265
Incremento/(Decremento) en Acreedores y otras cuentas a pagar			29	(148)
Incremento/(Decremento) en Otros pasivos corrientes			(7.697)	(17.284)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			(19)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			776.450	922.919
Pagos de intereses (-)			-	(1.689)
Cobros de dividendos (+)			580.777	702.558
Cobros de intereses (+)			34.639	54.032
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			162.196	170.290
Otros pagos (cobros) (-/+)			(1.162)	(2.272,00)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación			535.631	630.035
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Pagos por inversiones (-)			-	(2.272)
Empresas del grupo y asociadas			-	-
Inmovilizado intangible			-	-
Inmovilizado material			-	(1)
Inversiones inmobiliarias			-	-
Otros activos financieros			-	-
Activos no corrientes mantenidos para venta			-	-
Unidad de negocio			-	-
Otros activos			-	(2.271)
Cobros por desinversiones (+).			172.108	69.383
Empresas del grupo y asociadas			154.046	29.971
Inmovilizado intangible			-	-
Inmovilizado material			-	-
Inversiones inmobiliarias			-	-
Otros activos financieros			17.800	38.700
Activos no corrientes mantenidos para venta			262	712
Unidad de negocio			-	-
Otros activos			-	-
Flujos de efectivo de actividades de inversión			172.108	67.011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			(86)	(171.430)
Emisión			-	-
Obligaciones y otros valores negociables (+)			-	-
Deudas con entidades de crédito (+)			-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			-	-
Deudas con características especiales			-	-
Otras deudas (+)			-	-
Devolución y amortización de			(86)	(171.430)
Obligaciones y otros valores negociables (-)			-	-
Deudas con entidades de crédito (-)			(86)	(171.430)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			-	-
Deudas con características especiales			-	-
Otras deudas (-)			-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			(770.000)	(489.783)
Dividendos (-)			(770.000)	(489.783)
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			(770.086)	(661.213)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			(62.346)	35.933
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio			91.612	55.679
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio			29.266	91.612

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos. Véase Nota 2.

Las Notas 1 a 20 y el Anexo I adjunto forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2025.

BFA, TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(1) Naturaleza de la Sociedad y otra información

(1.1) Naturaleza de la Sociedad

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. (en adelante “BFA” o la “Sociedad”), es una entidad constituida el 3 de diciembre de 2010, en escritura pública otorgada ante el Notario D. Manuel Ángel Rueda Pérez, siendo su accionista único, al 31 de diciembre de 2025, el FROB (véase Nota 1.2 y 14).

La Sociedad, se constituyó inicialmente como entidad de crédito, si bien, posteriormente, el Banco de España comunicó a BFA, la aprobación, con efectos enero de 2015, de su solicitud de renuncia para seguir operando como entidad de crédito, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la correspondiente escritura de modificación de Estatutos Sociales, con fecha 28 de enero de 2015. A efectos de información estadística, la Sociedad recibió una comunicación en el mes de abril de 2016, en la que se le indicaba su clasificación dentro del sector de administraciones públicas, al actuar como holding público y no como una institución financiera.

El domicilio social de BFA se encuentra situado en Madrid, en la planta 16 del Edificio Masters II, sito en el número 38 de la Avenida General Perón. En el domicilio social de la Sociedad y en su página web (www.bfa.com.es), se pueden consultar sus estatutos sociales junto con otra información legal relevante.

Los estatutos de BFA establecen las actividades que podrá llevar a cabo la Sociedad. Así, constituye su objeto social, la adquisición, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios incluida, sin carácter limitativo, la participación en entidades de crédito, empresas de servicios de inversión o empresas aseguradoras o mediadoras de seguros, en la medida permitida por la legislación vigente. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades u otras entidades, cuyo objeto social sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.

Hasta el 26 de marzo de 2021, BFA se constituía como la entidad cabecera de un grupo económico que, a dicha fecha, contaba con un perímetro de consolidación en el que se incluían 43 sociedades entre entidades dependientes, entre las que se encontraba Bankia, S.A., de la que BFA mantenía a 26 de marzo de 2021, una participación del 61,83% de su capital social. Tras el perfeccionamiento de la fusión entre Bankia y CaixaBank el 26 de marzo de 2021, BFA canjeó su participación en Bankia por una participación minoritaria en CaixaBank y dejó de ser la cabecera de un grupo de entidades de crédito y de consolidar los estados financieros de Bankia. Además, en mayo de 2021, el Banco Central Europeo notificó a BFA que, ya no tenía ninguna entidad de crédito como filial, y, en consecuencia, dejaba de ser una entidad supervisada por el mismo.

A 31 de diciembre de 2025 BFA cuenta con una participación del 18,1% en CaixaBank.

(1.2) Otra información

BFA se encuentra participada en un 100% de su capital social por el FROB y es, a su vez, accionista minoritario con una posición significativa en CaixaBank, S.A.

Año 2012

El Consejo de Administración de BFA acordó por unanimidad en su sesión celebrada el 9 de mayo de 2012 dirigirse al entonces denominado Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (entidad de derecho público controlada por el Estado Español, y en adelante el “FROB”), a través del Banco de España, solicitando la aplicación del procedimiento de conversión con la finalidad de que los 4.465 millones de euros emitidos en Participaciones Preferentes Convertibles por BFA y suscritas por el FROB se convirtieran en Acciones de BFA, que serían emitidas en ejecución del acuerdo de aumento de capital para atender a dicha conversión. Con posterioridad a esta solicitud, la Comisión Rectora del FROB acordó, en su reunión celebrada el 14 de mayo de 2012, aceptar esta solicitud.

Con fecha 23 de mayo de 2012, BFA remitió sendas comunicaciones tanto al Banco de España como al FROB en las que se les comunicó que se proponía solicitar una aportación de capital del FROB por importe de 19.000 millones de euros.

La Comisión Europea autorizó temporalmente, de conformidad con las normas de la UE sobre ayudas estatales, la conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles de titularidad estatal por un importe de 4.465 millones de euros en capital y otorgó la posibilidad de emitir deuda con aval del Estado por importe de 19.000 millones de euros en beneficio del Grupo BFA y de su filial Bankia.

El 27 de junio de 2012, una vez concluido el proceso de conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles (que conllevó, entre otros efectos y con carácter previo, la reducción a cero del capital social de BFA mediante la amortización de las 27.040.000 acciones), el FROB pasó a ser accionista único de BFA, al corresponderle el 100% del capital social de dicha sociedad procediendo, en consecuencia, la declaración de unipersonalidad de la misma.

Con fecha 12 de septiembre de 2012, con el objeto de fortalecer la posición de capital regulatorio del Grupo BFA-Bankia, mientras se culminaba el proceso de reestructuración, el FROB acordó la ampliación de capital de BFA mediante aportación no dineraria por importe de 4.500 millones de euros a través de la emisión de 4.500 millones de acciones ordinarias nominativas, de un euro de valor nominal íntegramente suscritas y desembolsadas. En esa misma fecha BFA concedió un préstamo subordinado por importe de 4.500 millones de euros, vencimiento indeterminado y un tipo de interés del 8% a Bankia, S.A.

El 28 de noviembre de 2012 el Grupo BFA-Bankia recibió la aprobación de la Comisión Europea, del Banco de España y del FROB al Plan de Reestructuración de la entidad para el periodo 2012-2017 (el "Plan de Reestructuración").

Las necesidades de apoyos públicos en el Grupo BFA contenidas en el Plan de Reestructuración se estimaron finalmente en 17.959 millones de euros.

En cuanto al Grupo Bankia, sus necesidades de capital, las cuales deben entenderse incluidas en las necesidades del Grupo BFA anteriormente indicadas, se estimaron en 15.500 millones de euros, de las cuales se consideró que 10.700 millones de euros deberían ser aportados por los accionistas del Banco, quedando la ampliación de capital en Bankia totalmente garantizada por BFA.

En este sentido, el 26 de diciembre de 2012 y enmarcado en el Plan de Reestructuración mencionado anteriormente, el FROB acordó:

- La ampliación de capital en BFA por un importe de 13.459 millones de euros, que fue suscrita y desembolsada por el FROB mediante aportación no dineraria de títulos del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). Esta ampliación se añadió a la de 4.500 millones de euros llevada a cabo el 12 de septiembre de 2012 e instrumentada mediante el desembolso no dinerario de Letras del Tesoro. Estas letras también fueron canjeadas por títulos del MEDE.
- La emisión por parte de Bankia de bonos convertibles contingentes con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe de 10.700 millones de euros, que fueron asimismo suscritos íntegramente por BFA mediante la aportación de valores de renta fija emitidos por el MEDE.

Año 2013

Los acuerdos mencionados no daban cumplimiento íntegro al Plan de Reestructuración, pues no suponían la plena recapitalización de Bankia, sino que se trataba únicamente, de que, con carácter transitorio, la entidad cumpliera con los requisitos de solvencia exigidos por la normativa de aplicación. Por lo tanto, y con el objeto de asegurar el cumplimiento íntegro del Plan de Reestructuración, y por ende la recapitalización efectiva de Bankia, la Comisión Rectora del FROB acordó, el 16 de abril de 2013, adoptar los siguientes instrumentos de reestructuración:

- Reducción del capital social de Bankia mediante la reducción del valor nominal de las acciones a un céntimo de euro y la modificación estatutaria consistente en aumentar el valor nominal de las acciones mediante la agrupación de las mismas (contra split).
- Amortización anticipada total de 107.000 obligaciones convertibles contingentes emitidos por Bankia, S.A., por un valor nominal de 100.000 euros cada una, cuya eficacia quedaba condicionada y fue simultánea a la suscripción de la ampliación de capital por parte de BFA a la que se refiere el punto siguiente.
- Aumento de capital con derecho de suscripción preferente hasta 10.700 millones de euros.
- Acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada consistentes en la recompra de todas las emisiones de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada del Grupo BFA (de las cuales 28 eran emisiones minoristas), y la suscripción simultánea de acciones de Bankia o bien de un depósito, o de un bono, según la emisión.

La ejecución de estos acuerdos supuso que el capital social de Bankia, que al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 3.987.927 miles de euros, representado por 1.993.963.354 acciones nominativas íntegramente suscritas y desembolsadas, quedase fijado, a 31 de diciembre de 2013, en 11.517.329 miles de euros, representado por 11.517.328.544 acciones de un euro de valor nominal íntegramente suscritas y desembolsadas.

Adicionalmente, el 23 de mayo de 2013 Bankia amortizó, tras la correspondiente autorización del FROB, el préstamo subordinado suscrito con BFA el 12 de septiembre de 2012 por importe de 4.500 millones de euros.

Año 2014

Los compromisos acordados con las autoridades, en el marco del Plan de Reestructuración, contemplaban para el caso de BFA, la adopción de algunas de las siguientes medidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2013:

- su fusión, en una sola sociedad, con Bankia, S.A., o bien
- su conversión en una sociedad holding sin licencia bancaria.

En este sentido, el 19 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración de BFA acordó, conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Rectora del FROB, solicitar la renuncia para seguir operando como entidad de crédito. El 23 de diciembre de 2014 el Banco de España comunicó a BFA la aprobación de su solicitud que fue efectiva en enero de 2015, convirtiéndose, a partir de ese momento, en un holding, propietario, principalmente, de la participación en Bankia y de carteras de deuda pasando a denominarse “BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.” y cumpliendo así otro de los hitos previstos en el Plan de Reestructuración del Grupo.

Años 2015 y siguientes

- El Grupo BFA-Bankia continuó avanzando en la realización de las medidas y compromisos que contemplaba el Plan de Reestructuración para el periodo 2012-2017, aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB, verificándose el cumplimiento de todos los compromisos con fecha 31 de diciembre de 2017.
- En diciembre de 2017, Bankia acometió la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. (en adelante, “BMN”), y cuyo accionista mayoritario era el FROB, fruto de las acciones de gestión del capital y de percepción de ayudas públicas, entre otras, realizadas en 2012 y 2013, en el marco de su Plan de Reestructuración aprobado por la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB en diciembre de 2012. Las acciones de Bankia que el FROB recibió en canje de sus acciones de BMN fueron transferidas a BFA como aportación de su socio único.
- El 26 de marzo de 2021, se perfecciona la fusión entre Bankia y CaixaBank una vez cumplidos los trámites legales preceptivos, incluyendo, la aprobación de la fusión por las juntas generales de accionistas de Bankia y CaixaBank, el cumplimiento de las correspondientes condiciones suspensivas; el otorgamiento ante notario de la escritura pública de la Fusión y del correspondiente aumento de capital de CaixaBank; y la inscripción de la referida escritura de la Fusión en el Registro Mercantil de Valencia. A continuación, se produjo el canje de las acciones de Bankia por acciones de CaixaBank.

La Ley 9/2012 contemplaba un plazo de 5 años para la salida del FROB del Grupo BFA-Bankia que se amplió a 7 con la aprobación de la Ley 11/2015, quedando abierta en ese momento la posibilidad de que futuras ampliaciones pudiesen ser aprobadas por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Economía, con informe favorable del FROB y del Ministerio de Hacienda, si con ello se contribuía al mejor cumplimiento de los objetivos del FROB. Así, la fecha límite ha sido ampliada por Consejo de Ministros en varias ocasiones, hasta la actual de diciembre de 2027.

(2) Bases de presentación y otra información

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios y las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas.

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

Estas cuentas anuales de BFA del ejercicio 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 24 de marzo de 2026, estando pendientes de aprobación por su Accionista único, si bien, los Administradores entienden que se hará sin modificaciones significativas. Las cuentas anuales de BFA correspondientes al ejercicio 2024 fueron aprobadas por su Accionista Único.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad, habiendo considerado, al tiempo de su formulación, que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni por una hipotética liquidación. En las Nota 1 y 14, se muestra información adicional sobre la naturaleza de la Sociedad, sobre los acuerdos y contratos con su accionista único y sobre la gestión de riesgos de la Sociedad, respectivamente.

Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de sus resultados, de las variaciones en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales (véase Nota 4). No existe ningún principio contable que siendo obligatorio y significativo su efecto sobre estas cuentas anuales haya dejado de aplicarse.

Modificaciones normativas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha aplicado ninguna modificación normativa nueva.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 se han utilizado estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros y no financieros (véanse Notas 4.3 y 4.4 y 12).
- Las hipótesis empleadas para cuantificar ciertas provisiones y la probabilidad de manifestación de determinados quebrantos a los que se encuentra expuesta la Sociedad por su actividad (véanse Notas 4.9 y 10).
- Activos por impuestos diferidos (Nota 4.8 y Nota 14): los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuestos diferidos que es posible registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a la normativa aplicable, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios futuros afectados.

Información comparativa

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en las cuentas anuales referida al ejercicio 2024 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2025 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales de BFA del ejercicio 2024.

Agrupación de partidas



Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada sobre las mismas en las correspondientes notas de la memoria.

Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto re-expresar las cuentas anuales de 2024.

Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad (véase Nota 1.1), no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb)

El Plan de Reestructuración del Grupo BFA-Bankia (ver nota 2) para el periodo 2012-2017 incluía un perímetro de activos susceptibles de ser traspasados a la Sareb

El 21 de diciembre de 2012 se formalizó en escritura pública la transmisión por parte del Grupo BFA a Sareb de un primer bloque de activos, siendo el precio de transmisión para el Grupo BFA de 22.317 millones de euros. El contrato de transmisión de activos se formalizó, entre Sareb, BFA y Bankia, con efectos 31 de diciembre de 2012.

El precio fue satisfecho mediante la entrega a BFA de valores representativos de deuda emitidos por Sareb con garantía del Estado con un valor de 2.850 millones de euros respecto a la parte del precio que correspondía a activos de su titularidad y de las filiales de BFA.

Los títulos recibidos por BFA (con vencimientos iniciales 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015), contemplan una opción de renovación anual a favor del emisor, si bien, el valor estimado de la misma no supone diferencias significativas entre el valor razonable de los títulos y su valor nominal, a la fecha de la transacción.

Durante los ejercicios 2013 y siguientes, Sareb ha procedido a la amortización y entrega de nuevos bonos. La situación, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de los valores recibidos por BFA, emitidos por Sareb y que se encuentran clasificados en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, es la siguiente:

31 de diciembre de 2025

(en miles de euros y %)		
Importe	Vencimiento	Tipo de interés
807.600	31.12.2026	Euribor 3m +0 pb
541.400	31.12.2026	Euribor 3m +4pb

Hasta el día 31 de diciembre de 2025, el tipo de interés que aplicó a los bonos fue de Euribor 3m +4pb para los bonos cuyo vencimiento era a dos años y Euribor 3m -5pb para los bonos cuyo vencimiento era a un año.

31 de diciembre de 2024

(en miles de euros y %)		
Importe	Vencimiento	Tipo de interés
807.600	31.12.2025	Euribor 3m -5pb
559.200	31.12.2026	Euribor 3m +4pb

Dado que las amortizaciones mencionadas se realizaron por el valor nominal, no se produjeron diferencias respecto a los valores contables y, por tanto, estas operaciones no han tenido impacto en la cuenta de resultados de los ejercicios anteriores.

A 31 de diciembre de 2024, la parte no amortizada del bono a un año fue canjeada por otros bonos con misma duración (opción de extensión) y a un tipo de interés del Euribor a 3 meses más un diferencial, que se consideraron equivalentes a los tipos de interés de mercado de la deuda pública para ese plazo, por lo que se contabilizaron por su valor nominal. Así, durante 2025, respecto a la totalidad de los bonos Sareb, se recibieron intereses por importe de 30.813 miles de euros, registrados en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados adjunta correspondiente a 2025

(48.998 miles de euros a 31 de diciembre de 2024). Adicionalmente, se ha producido la amortización de parte de estos bonos durante los meses de marzo de 2025 y diciembre de 2025 por un valor de 6.000 miles de euros y 11.800 miles de euros respectivamente, así como la renovación en diciembre de 2025 de los bonos a un año (con nuevo vencimiento diciembre 2026).

Durante 2024 se produjeron amortizaciones de parte de estos bonos durante los meses de marzo y diciembre por un valor de 8.700 miles de euros y 30.000 miles de euros respectivamente.

Dichas cancelaciones proceden de la caja generada por Sareb, de las cuales BFA no es conocedora hasta que Sareb comunica la amortización.

A 31 de diciembre de 2025 el coste de dichos bonos coincide con el valor razonable de los mismos, por tanto, no difiere el importe entre coste y valor razonable, véase nota 11, circunstancia similar en ejercicios anteriores.

Con fecha 30 de octubre de 2018 quedó resuelto el proceso arbitrador entre Sareb y, de otro lado, otras entidades (conjuntamente, las "Entidades"), que traía causa en los bonos emitidos por Sareb para hacer frente al pago de determinados activos que las Entidades transmitieron a Sareb en cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre. La discrepancia sometida a la decisión arbitradora versaba sobre la posibilidad de que el cupón trimestral de los bonos correspondientes a las Emisiones Senior 2017 y 2018 resultara negativo y las Entidades tuvieran que venir obligadas a pagar a Sareb el importe del cupón negativo. La decisión concluyó que el cupón trimestral de los Bonos Senior de las Emisiones 2017-3 y 2018-1 no puede ser negativo y debe quedar limitado al 0%, limitación que se extiende a las emisiones de Bonos Sareb cuando la fórmula de cálculo arroje un resultado negativo.

Adicionalmente, en 2021 Sareb presentó una demanda cuya descripción se incluye en la nota 10 de esta memoria.

(3) Propuesta de distribución de resultados

A continuación, se presenta la propuesta de distribución del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 (presentándose el ejercicio 2024 a efectos comparativos):

(en miles de euros)		
	31/12/2025	31/12/2024
Beneficio neto / (Pérdida neta) del ejercicio	721.701	756.361
A reparto de dividendos	-	665.000
Dividendo a cuenta	260.000	155.000
Dividendo complementario	461.701	510.000
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
A reservas	-	91.361
Reserva legal	-	-
Reserva voluntaria	-	91.361

Conforme al resultado del ejercicio, se propone la distribución de un total de 721.701 miles de euros de dividendo con cargo al resultado de la Sociedad en 2025 a través de un dividendo a cuenta y un dividendo complementario. En ese sentido, en noviembre de 2025 se distribuyó al accionista único un dividendo a cuenta del resultado de la Sociedad en 2025 por importe de 260.000 miles de euros, por lo que en 2026 se propone la distribución de 461.701 miles de euros en concepto de dividendo complementario con cargo al resultado de la Sociedad en 2025.

(4) Normas de registro y valoración

A continuación, se presenta el resumen de las principales normas de registro y normas de valoración aplicadas por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025.

(4.1) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, según cómo se hayan adquirido por parte de la Sociedad.

El coste de adquisición incluye, además del importe facturado por el proveedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en

condiciones de funcionamiento, incluidos los relativos a la ubicación en el lugar y cualquiera otra condición para que pueda operar de la forma prevista.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material no forman parte del coste de adquisición o producción de los elementos del inmovilizado material, al estimarse directamente recuperables por parte de la Hacienda Pública.

Con posterioridad a su adquisición, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado en las correcciones valorativas por deterioro que pueda ser necesario reconocer.

Los activos materiales se amortizan de manera sistemática y lineal a lo largo del período de su vida útil estimada y considerando su valor residual estimado al final de la misma. Los años de vida útil estimada de los equipos para procesos de información son de 4 años.

Se produce una pérdida por deterioro de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor entre su valor razonable menos sus costes de venta y su valor en uso, tal y como estos conceptos son definidos en los criterios de valoración del Plan General de Contabilidad.

En el ejercicio 2025, esta cantidad es de 6,4 miles de euros y están amortizados 6,4 miles de euros, no quedando pendiente de amortización ningún importe.

(4.2) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo o dependientes aquellas con las cuales la Sociedad constituye una unidad de decisión por el hecho de poseer, directa o indirectamente, más del 50% de los derechos de voto o, si este porcentaje es inferior, por mantener acuerdos con otros accionistas de estas sociedades que le otorguen la mayoría absoluta de los derechos de voto.

Para que se consideren dependientes deben concurrir:

- Poder: un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada.
- Rendimientos: un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser solo positivos, solo negativos o a la vez positivos y negativos.
- Relación entre poder y rendimientos: un inversor controla una participada si el inversor no solo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

A 31 de diciembre de 2025 BFA no cuenta con participación en empresas de grupo.

Se consideran entidad multigrupo aquellas que no son dependientes y que, por un acuerdo contractual, la Sociedad controla conjuntamente con otros accionistas no vinculados entre sí. Un acuerdo conjunto es un acuerdo contractual que otorga a dos o más entidades, denominadas «partícipes», el control sobre una actividad que queda sometida a control conjunto. En un acuerdo conjunto ningún partícipe controla individualmente el acuerdo sino conjuntamente con el resto, lo que supone que, contractualmente, las decisiones sobre las actividades relevantes requieren del consentimiento unánime de los partícipes que comparten el control.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no cuenta con participaciones en empresas multigrupo.

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

A 31 de diciembre de 2025, BFA cuenta con una participación en empresas asociadas. Esta participación es de un 18,1% en CaixaBank S.A. (entidad que cotiza en bolsa), a su vez, esta entidad también reconoce esa influencia significativa. Asimismo, BFA cuenta con un consejero dominical dentro de los quince que componen el consejo de administración de CaixaBank. Por estas razones, se considera que es una influencia significativa.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo o asociadas se registran en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio” del balance adjunto y se valoran inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Posteriormente, estas inversiones se valoran por su coste de adquisición neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de una inversión no será recuperable. El importe del deterioro se determina por la diferencia negativa entre su importe recuperable calculado como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, y su valor contable.

Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las posibles reversiones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro de participadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos por estas participaciones, siempre que no procedan inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, se registran en el capítulo “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(4.3) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra. La Sociedad reconoce en balance los instrumentos financieros únicamente cuando se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de este.

En el balance adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea igual o inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos financieros más habituales de los que la Sociedad es titular son los siguientes:

- Financiación otorgada o recibida de entidades vinculadas con independencia de la forma jurídica en la que se instrumenten.
- Cuentas a cobrar y a pagar por operaciones comerciales.
- Financiación recibida de instituciones financieras.
- Valores, tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como instrumentos de patrimonio propio de otras entidades (acciones) o participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Activos financieros

Los activos financieros de la Sociedad, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a coste amortizado.
- b) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- d) Activos financieros a coste.

a) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado, y
- Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se realizan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuya por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los apartados a), c) y d) de la presente nota. Asimismo, los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo),
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera no haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de Activos financieros a coste amortizado (al mantenerse en un modelo de gestión que incluye tanto mantener el activo con el objetivo de percibir los flujos de efectivo como su venta).

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

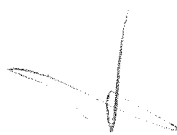
d) Activos financieros a coste

La Sociedad incluye en esta categoría los siguientes activos:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en relación con las empresas del grupo que constituyan un negocio, en cuyo caso los costes de adquisición se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.



No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se asigna valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

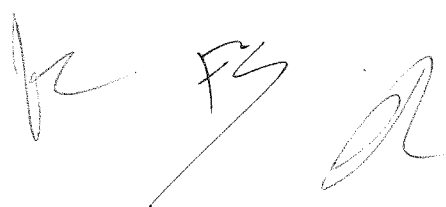
El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de la participación de la Sociedad en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y para las entidades participadas que son a su vez dominantes de otras entidades, el patrimonio neto que se considera es el incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, para las inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas en las que existía una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, los ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- i. En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
- ii. En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la



indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad. La Sociedad aplica el criterio de precio medio ponderado para valorar y dar de baja el coste de los instrumentos de patrimonio o de deuda que forman parte de carteras homogéneas y que tienen los mismos derechos.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Sociedad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido. De esta forma:

- Si la Sociedad no ha retenido el control, se da de baja el activo financiero y se reconocen de forma separada, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la cesión.
- Si se ha retenido el control, continúa reconociendo el activo financiero por el compromiso continuo de la Sociedad en el mismo y registra un pasivo asociado que se valora de forma consistente con el activo cedido. El compromiso continuo en el activo financiero se determina por el importe de su exposición a los cambios de valor en dicho activo. El activo y el pasivo asociado se valora en función de los derechos y obligaciones que la Sociedad ha reconocido. El pasivo asociado se reconoce de forma que el valor contable del activo y del pasivo asociado es igual al coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Sociedad, cuando el activo se valora a coste amortizado o al valor razonable de los derechos y obligaciones mantenidos por la Sociedad, si el activo se valora a valor razonable. La Sociedad sigue reconociendo los ingresos derivados del activo en la medida de su compromiso continuo y los gastos derivados del pasivo asociado. Las variaciones del valor razonable del activo y del pasivo asociado, se reconocen consistentemente en resultados o en patrimonio, siguiendo los criterios generales de reconocimiento expuestos anteriormente y no se deben compensar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

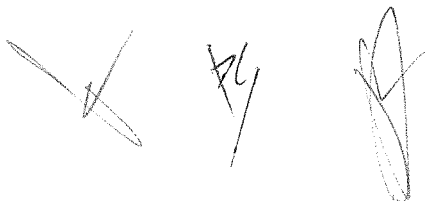
Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho de la Sociedad a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El análisis de si se han generado beneficios suficientes desde la fecha de adquisición se realiza conjuntamente para todas las empresas de las que la Sociedad que reparte dividendos es dominante o posee influencia significativa.

Asimismo, el juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.



(4.4) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en las siguientes categorías:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado
- b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- c) Pasivos financieros a coste

a) Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o coste, de acuerdo con los criterios incluidos en los apartados 4.4 b) y 4.4 c) de la presente nota.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros de la Sociedad que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
 - Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
 - Se trate de obligaciones como vendedor de entregar activos financieros que le han sido prestados.
 - Formen parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
 - Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que es irrevocable, se realiza con el objetivo de proporcionar una información más relevante, debido a que:
 - Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - Forma parte de un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con la estrategia de gestión del riesgo y de inversión de la Sociedad.

c) Pasivos financieros a coste

Las aportaciones recibidas como consecuencia de los contratos de cuentas en participación y similares suscritos por la Sociedad, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se ha pactado un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o cuando se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resulta aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Valor razonable

Para determinar el valor razonable de activos o pasivos financieros, la Sociedad utiliza en la medida de lo posible datos de mercado. En base a los factores utilizados para la valoración, los valores razonables se jerarquizan en base a los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) dentro de mercados vigentes para activos o pasivos idénticos a los que se están considerando.
- Nivel 2: factores distintos a los precios considerados en el Nivel 1 que procedan directamente del activo o pasivo en cuestión, tales como aquellos que puedan derivar directamente del precio.
- Nivel 3: factores no basados en datos procedentes directamente del mercado. En el caso en que los factores utilizados para la determinación del valor razonable de un activo o pasivo queden incluidos en distintos niveles de jerarquización, el valor razonable se determinará en su totalidad en base al componente significativo situado en el menor nivel de jerarquía.

(4.5) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos, como criterio general, se imputan en función de criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivados de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros y pagados de pasivos financieros se reconocen utilizando el método de tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Los dividendos recibidos de la inversión en empresas del grupo se registran como ingresos en el ejercicio en que se anuncia la distribución de este beneficio por parte del órgano de administración correspondiente de la sociedad participada. Asimismo, los dividendos distribuidos procedentes inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingreso, y minoran, en su caso, el valor contable de la inversión.

A continuación, se detallan las rúbricas que forman parte del “Importe neto de la cifra de negocios”:

- Ingresos de participaciones en capital: incluyen dividendos devengados por la tenencia de participaciones en el capital de empresas.
- Ingresos de instrumentos de deuda: incluyen intereses de valores de renta fija a favor de la Sociedad devengados en el ejercicio.

Los deterioros y pérdidas de instrumentos financieros, así como el resultado de las enajenaciones se incluyen dentro del resultado de explotación de la sociedad.

(4.6) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto–, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

(4.7) Gastos de personal

No se han registrado Gastos de personal correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024.

Retribuciones post-empleo

En BFA no existen compromisos por pensiones ya causadas.

(4.8) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto de BFA.

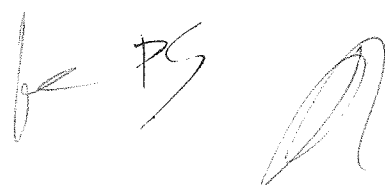
El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase la Nota 14).

BFA considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para BFA de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para BFA algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de BFA su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos, respectivamente, de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de balance. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en un periodo que excede a los 12 meses desde la fecha de balance.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. En todo caso, no se registrarán pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.



Por su parte, BFA sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que se vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y, en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.
- No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

A estos efectos, debe tenerse en cuenta que el 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, en dicho Real Decreto-ley, con efectos 1 de enero de 2014, se añade la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, "Conversión de activos por impuestos diferidos en créditos frente a la Administración Tributaria". Por su parte, el 28 de noviembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS) derogando el TRLIS con efectos 1 de enero de 2015 salvo lo que en ella se dispone. Por su parte, el artículo 130 de la LIS ha incorporado en la nueva Ley lo que disponía la disposición adicional vigésima segunda del TRLIS.

Además, cabe indicar que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, estableció en su artículo 65 ciertas modificaciones al citado artículo 130 de la LIS con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

En la Nota 14.5 se detallan las principales implicaciones de estas normas sobre los impuestos diferidos registrados.

(4.9) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores de BFA diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales de BFA recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes, no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registra con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias y en el caso de que, de acuerdo al criterio antes indicado, dejase de ser necesario su registro, su recuperación se contabiliza con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2025, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra BFA con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Los Administradores entienden que, con la información disponible a la fecha y considerando los importes provisionados por la Sociedad a estos efectos (véase Nota

10), la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no tendría un efecto significativo en la situación patrimonial de la Sociedad.

En todo caso, el coste final asociado a todo el proceso de demandas judiciales por comercialización de híbridos dependerá de las demandas que se reciban, de la naturaleza de su resolución, de las costas judiciales asociadas, y del precio de la acción de CaixaBank en función de la fecha de resolución judicial. Los posibles efectos de estos cambios se registrarán de acuerdo con el criterio mencionado en la Nota 2.

(4.10) Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

El capítulo “Activos no corrientes mantenidos para la venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas individuales (“activos no corrientes”) o integrados en un conjunto (“grupo enajenable de elementos o grupo de disposición”) o que forman parte de una línea de negocio, área geográfica de la explotación significativa y separada del resto (“operaciones en interrupción” o “actividades interrumpidas”), cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

La Sociedad clasifica un activo no corriente como mantenido para la venta si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta en lugar de por su uso continuado; y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata sujeto a los términos habituales;
- b) Su venta ha de ser altamente probable porque concurran las siguientes circunstancias:
 - La empresa debe estar comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y completar el plan;
 - La venta del activo debe negociarse activamente a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual;
 - Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación como activo no corriente mantenido para la venta, salvo que se produzcan hechos o circunstancias fuera del control del vendedor y exista evidencia suficiente de que se mantiene el compromiso de venta;
 - Las acciones para completar el plan indican que es improbable que haya cambios significativos o que vaya a ser retirado;

Por otra parte, una actividad interrumpida es un componente que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y

- Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;
- Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- Es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

A estos efectos se entiende por componente de una entidad las actividades o flujos de efectivo que, por estar separados y ser independientes en su funcionamiento o a efectos de información financiera, se distinguen claramente del resto de la entidad.

Por tanto, tienen la consideración, en su caso, de activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas aquellas participaciones en empresas dependientes, asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados anteriormente.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas – que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera – previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Sociedad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Sociedad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos o los destine a la obtención de rentas y/o plusvalías futuras.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, la Sociedad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias salvo que deban registrarse en patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" recoge, en su caso, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Sociedad.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta que se han indicado en los párrafos anteriores.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en los capítulos:

- Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado.
- Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros.

Para el año 2025 y 2024 no existe actividades interrumpidas.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene activos no corrientes en venta, los cuales están totalmente provisionados. Véase Nota 5.

(4.11) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto y está compuesto por los conceptos siguientes:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor (en su caso y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista, que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes).
- Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como las obligaciones y otros valores negociables.

(4.12) Transacciones con partes vinculadas

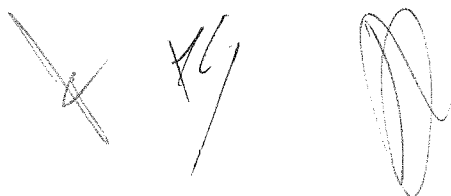
Las operaciones realizadas con empresas del grupo, multigrupo, asociadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios se registran en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado en una transacción difiera de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación

La valoración posterior se contabiliza de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en la fecha en la que se realiza la operación, en las cuentas anuales.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

(5) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La composición del saldo de este capítulo del activo del balance adjunto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:



31 de diciembre de 2025

(en miles de euros)

CONCEPTOS	Coste	Pérdidas deterioro	Valor neto
Inmovilizado material	-	-	-
Participaciones	-	-	-
Activos inmobiliarios adjudicados	9.412	(9.412)	-
Total	9.412	9.412	-

31 de diciembre de 2024

(en miles de euros)

CONCEPTOS	Coste	Pérdidas deterioro	Valor neto
Inmovilizado material	-	-	-
Participaciones	51.521	(51.521)	-
Activos inmobiliarios adjudicados	9.649	(9.649)	-
Total	61.170	(61.170)	-

Activos no corrientes mantenidos para la venta. Participaciones

(en miles de euros)

SOCIEDADES	31/12/2025	31/12/2024
Participaciones en empresas del grupo	-	51.521
Residencial La Maimona, S.A.U., en liquidación	-	51.521
Ajustes por valoración – pérdidas por deterioro	-	(51.521)
Residencial La Maimona, S.A.U., en liquidación	-	(51.521)
Total	-	-

En el ejercicio 2025 se ha dado de baja la participación mantenida en Residencial La Maimona, S.A.U. como consecuencia de la finalización definitiva de su procedimiento concursal mediante liquidación, sin recuperación alguna para la Sociedad en tanto que accionista.

La participación se encontraba totalmente deteriorada en ejercicios anteriores, por lo que la baja definitiva no ha tenido impacto adicional en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Activos no corrientes mantenidos para la venta. Activos inmobiliarios adjudicados

El movimiento registrado en los activos inmobiliarios adjudicados en los ejercicios 2025 y 2024, se muestra a continuación:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	31/12/2025	31/12/2024
Saldo contable al comienzo del ejercicio	-	-
Incorporaciones del ejercicio	-	-
Bajas y otros movimientos	(238)	(709)
Variación neta de pérdidas por deterioro	238	709
Saldo contable al final del periodo	-	-

El movimiento de pérdidas por deterioro del activo material adjudicado correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, se muestra a continuación:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	2025	2024
Saldo contable al comienzo del ejercicio	9.650	10.345
Dotación neta	-	-
Utilización y otros movimientos	(238)	(695)
Saldo contable al final del periodo	9.412	9.650

El resultado generado en las ventas de este tipo de activos, sin considerar las comisiones pagadas a intermediarios, durante los ejercicios 2025 y 2024, ha sido de 262 y 712 miles de euros, respectivamente.

(6) Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas

Largo plazo

El detalle de las Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

(en miles de euros)		
SOCIEDADES	31/12/2025	31/12/2024
Inversiones en empresas dependientes	3.291.421	3.344.742
CaixaBank S.A.	3.291.421	3.344.742
Ajustes por valoración – pérdidas por deterioro	-	-
CaixaBank S.A..	-	-
Total	3.291.421	3.344.742

Corto plazo

El detalle de las Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

(en miles de euros)		
SOCIEDADES	31/12/2025	31/12/2024
Inversiones en empresas dependientes	20.250	26.822
CaixaBank S.A.	20.250	26.822
Ajustes por valoración – pérdidas por deterioro	-	-
CaixaBank S.A..	-	-
Total	20.250	26.822

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2025 y 2024, han sido los siguientes:

	2025			2024		
	Coste	Deterioro	Total	Coste	Deterioro	Total
Saldos al inicio del ejercicio	3.371.564	-	3.371.564	3.386.510	(4)	3.386.506
Altas	207	-	207	18	-	18
Bajas	(60.100)	-	(60.100)	(14.964)	4	(14.960)
Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-
Saldos al final del ejercicio	3.311.671	-	3.311.671	3.371.564	-	3.371.564

Durante el ejercicio 2025 se ha producido una reducción de la cartera de 60.100 miles de euros debido a la venta de 23.464.521 acciones de CaixaBank. A cierre de ejercicio, BFA cuenta con 1.270.162.022 acciones de CaixaBank (18,1% del capital social de la entidad de crédito a 31 de diciembre de 2025).

Durante el ejercicio 2025, debido a la evolución del precio de la acción de CaixaBank que cerró el ejercicio al precio de 10,445 euros/acción, por encima del precio de adquisición de la participación (2,606 euros/acción, que se corresponde con el valor de mercado derivado de las acciones recibidas conforme a la ecuación de canje pactada en el Proyecto de fusión entre Bankia y CaixaBank), las plusvalías tácitas, y por tanto no reconocidas patrimonialmente, por el incremento

del valor de la participación de BFA en CaixaBank a 31 de diciembre de 2025 alcanzarían los 9.955 millones de euros, de los cuales, 6.554 millones de euros se habrían generado en 2025.

(7) Activos financieros

A continuación, se presenta a 31 de diciembre de 2025 y 2024, un detalle de los activos financieros mantenidos por la Sociedad, excepto los comprendidos en la Nota 6:

(en miles de euros)						
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros a largo plazo	-	559.200	-	-	-	559.200
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	559.200	-	-	-	559.200
Activos financieros a corto plazo	1.349.000	807.600	-	-	1.349.000	807.600
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1.349.000	807.600	-	-	1.349.000	807.600
Activos financieros disponibles para la venta –						
A Valor razonable	-	-	-	-	-	-

Estos importes, todos ellos bonos Sareb, se incluyen en las siguientes partidas de los balances adjuntos:

(en miles de euros)						
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros no corrientes	-	559.200	-	-	-	559.200
Inversiones financieras a largo plazo	-	559.200	-	-	-	559.200
Activos financieros corrientes	1.349.000	807.600	-	-	1.349.000	807.600
Inversiones financieras a corto plazo	1.349.000	807.600	-	-	1.349.000	807.600

En la Nota 17 se presenta información adicional sobre el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de interés asumido por la Sociedad, en relación con estos activos financieros.

En la Nota 11 se presenta información adicional sobre el valor razonable de los activos financieros, y en la Nota 12 sobre los ajustes por valoración de los activos financieros disponibles para la venta.

(7.1) Valores representativos de deuda a coste amortizado

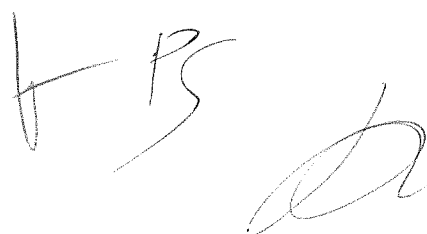
El desglose de los activos clasificados en la cartera de inversión a coste amortizado, por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	31/12/2025	31/12/2024
Deuda pública española	-	-
Otros valores de renta fija (*)	-	559.200
Valores representativos de deuda a largo plazo	-	559.200
Deuda pública española	-	-
Otros valores de renta fija (*)	1.349.000	807.600
Valores representativos de deuda a corto plazo	1.349.000	807.600

(*) Se corresponde íntegramente a valores representativos de deuda recibidos de Sareb (véase Nota 2).

Durante el ejercicio 2025 las amortizaciones de bonos han ascendido a 17,8 millones de euros, procedentes de la caja generada por Sareb, siendo los valores no amortizados mantenidos por BFA hasta vencimiento.

El detalle de los vencimientos anuales del valor en libros de estos títulos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:



31/12/2025

(en miles de euros)							
CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Valores representativos de deuda	-	-	-	1.349.000	.	-	1.349.000

31/12/2024

(en miles de euros)							
CONCEPTOS	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Valores representativos de deuda	-	-	-	807.600	559.200	-	1.366.800

(7.2) Otros activos financieros

Créditos a terceros y a empresas del grupo

El detalle de los créditos a terceros es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	31/12/2025	31/12/2024
Créditos a largo plazo	-	-
Créditos a largo plazo – Dudoso cobro	-	6.654
Créditos a largo plazo – Dudoso cobro – Deterioro de valor	-	(6.654)
Créditos a corto plazo	-	-
Créditos a corto plazo – Dudoso cobro	-	-
Créditos a corto plazo – Dudoso cobro – Deterioro de valor	-	-
Otros créditos a corto plazo e intereses devengados	-	-

En el ejercicio 2025 se ha dado de baja la participación mantenida en Residencial La Maimona, S.A.U. como consecuencia de la finalización definitiva de su procedimiento concursal mediante liquidación, sin recuperación alguna para la Sociedad en tanto que accionista.

Como consecuencia, se ha dado de baja el importe correspondiente al préstamo participativo que también se encontraba deteriorado.

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de este epígrafe del balance adjunto por importe de 29.266 y 91.612 miles de euros, respectivamente, se corresponden, básicamente con cuentas corrientes a la vista en CaixaBank S.A. y Banco de España. Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. A cierre del ejercicio de 2025 han generado unos ingresos por intereses por importe de 3.826 miles de euros (5.006 miles de euros a cierre de 2024) registrado en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(9) Pasivos financieros a coste amortizado

A continuación, se presenta un detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

(en miles de euros)								
CONCEPTOS	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Pasivos financieros a corto plazo	-	-	-	-	8	93	8	93
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	8	93	8	93

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance adjunto:

(en miles de euros)

CONCEPTOS	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Pasivos financieros corrientes	-	-	-	-	8	93	8	93
Deudas a corto plazo	-	-	-	-	8	93	8	93
Deudas con empresas del grupo y asociadas a cp	-	-	-	-	-	-	-	-

En la Nota 17 se presenta información relativa a los riesgos de liquidez asumidos por BFA en relación con los pasivos financieros incluidos en esta categoría.

(9.1) Otros pasivos financieros y otras deudas a corto plazo

La composición de otros pasivos financieros y otras deudas a corto plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a su naturaleza, es la siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	31/12/2025	31/12/2024
Otros acreedores	44	14
Cuentas de recaudación	7	3
Cuentas especiales y otros conceptos	1	90
Total	52	107

Estos conceptos, en general, tienen carácter transitorio y sin una fecha contractual de vencimiento, por lo que no es posible realizar una asignación fiable por plazos de vencimiento de los importes contabilizados en esta rúbrica habiéndose considerado, en consecuencia, como pasivos a la vista.

(10) Provisiones a largo y a corto plazo

La composición del saldo de estos capítulos de los balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

(en miles de euros)						
CONCEPTOS	31/12/2025			31/12/2024		
	A largo plazo	A corto plazo	Total	A largo plazo	A corto plazo	Total
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	34.420	34.420	-	55.130	55.130
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	-	-	-	-	-	-
Otras provisiones	-	4.473	4.473	-	4.473	4.473
Total	-	38.893	38.893	-	59.603	59.603

A continuación, se muestran los movimientos y la finalidad de las provisiones registradas en estos epígrafes del balance en los ejercicios 2025 y 2024:

(en miles de euros)				
CONCEPTOS	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	61.218	-	5.932	67.150
Dotación/(recuperación) neta con cargo/(abono) a resultados contabilizadas	-	-	-	-
Otros resultados – Dotaciones	446	-	-	446
Excesos de provisiones	(5.026)	-	(250)	(5.276)
Utilización de fondos	(1.508)	-	(1.209)	(2.717)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	55.130	-	4.473	59.603
Dotación/(recuperación) neta con cargo/(abono) a resultados contabilizadas	-	-	-	-

Otros resultados – Dotaciones	9	-	-	9
Excesos de provisiones	(20.640)	-	-	(20.640)
Utilización de fondos	(79)	-	-	(79)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	34.420	-	4.473	38.893

El saldo del epígrafe “Provisiones para impuestos y otras contingencias legales” que, entre otros conceptos, incluye las correspondientes a provisiones por litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, considerando el momento estimado de la salida de recursos de BFA.

La variación de las provisiones durante el ejercicio 2025 se corresponde, fundamentalmente, a la utilización de provisiones por los pleitos por mala comercialización de híbridos que se detallada a continuación y la baja de la provisión dotada en ejercicios anteriores por importe de 19.147 miles de euros; relacionadas con el litigio por reclamación de daños y perjuicios interpuesta por LUXURY HOUSE DELIVERY, S.L que se comenta en más detalle a continuación.

A continuación, se desglosa información relevante en relación con las provisiones de los procedimientos más significativos:

Provisión por demandas relativas a la comercialización de instrumentos híbridos

Hasta el 31 de diciembre de 2024, se había constituido una provisión por importe de 1.580 millones de euros para contingencias legales, en cobertura de los costes derivados de las reclamaciones judiciales en relación con la suscripción o adquisición de participaciones preferentes u obligaciones subordinadas emitidas en su día por las Cajas de Ahorros, de la que, a dicha fecha, se habían utilizado 1.544 millones de euros. La provisión se constituyó sobre la base de la información disponible sobre las demandas judiciales recibidas y considerando el acuerdo de la Comisión Rectora del FROB, amparado por diversas opiniones legales y la firma de un convenio entre Bankia y BFA por el que Bankia asume un quebranto máximo derivado de los costes relacionados con la ejecución de las sentencias en las que resulte condenada en los diferentes procedimientos seguidos contra Bankia por razón de las mencionadas emisiones.

A 31 de diciembre de 2025, la provisión se ha actualizado en base a los mismos criterios utilizados para el cálculo de dicha provisión, es decir, considerando las reclamaciones recibidas hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales y la aplicación de juicios e hipótesis en relación con el posible resultado de las mismas, realizando análisis singularizado sobre las reclamaciones de mayor importe así como el precio de la acción de Caixa y las costas judiciales asociadas e igualmente considerando el acuerdo de la Comisión Rectora del FROB y el convenio firmado entre Bankia y BFA por el que Bankia asumía un quebranto máximo. Como consecuencia de dicha actualización (y como consecuencia de una progresiva reducción de las demandas nuevas recibidas), se ha recuperado una provisión de 1 millón de euros y se han afrontado pagos por 0,8 millones de euros.

Por tanto, con datos a 31 de diciembre de 2025, la potencial contingencia derivada de estas demandas podría ascender, incluidos los intereses de demora, a 1.579 millones, los cuales se han provisionado totalmente, y a la fecha se habían utilizado provisiones por importe de 1.544,5 millones, quedando una provisión de aproximadamente 34 millones de euros.

Las anteriores asunciones serán revisadas, actualizadas y validadas regularmente, en caso de ser posible, con los últimos datos disponibles, relativos al número de reclamaciones recibidas, el precio de la acción de CaixaBank y el resultado de las mismas. Los posibles efectos de estos cambios se registrarán de acuerdo con el criterio mencionado en la Nota 4.9.

Otros procedimientos

SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Diligencias Previas N.º 65/2013-10

PENAL - FALSEDADE CONTABLE

Querrela de la ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS ACCIONISTAS DEL BANCO DE VALENCIA (“APABANKVAL”) por los delitos societarios de falsedad contable en su vertiente agravada y de administración desleal, abusiva y fraudulenta.

Mediante Auto de fecha 2 de diciembre de 2019 se atribuyó a BFA la eventual condición de responsable civil subsidiaria, se interpuso recurso de reforma contra tal decisión pues se consideró que debería ser CAIXABANK, en su condición de sucesora universal por absorción de BANCO DE VALENCIA quien, en su caso, asumiera tal condición. Ante la desestimación del recurso, BFA presentó recurso de apelación ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

En fecha 31 de octubre de 2022 se dictó Auto de apertura del Juicio Oral.

En fecha 15 de diciembre de 2022, BFA presentó escrito de defensa. El juicio oral del asunto de referencia se celebró en diferentes sesiones entre el 9 de septiembre de 2024 y el 2 de diciembre de 2024 ante el Juzgado Central de lo Penal núm. 1 de la Audiencia Nacional

Con fecha 13 de enero de 2025, el Juez Central de lo Penal dictó sentencia absolutoria para todos los acusados, incluidos los responsables civiles, entre los que se encontraba BFA.

Con fecha 28 de enero de 2025, el Ministerio Fiscal presentó recurso de apelación contra la misma, al que se adhirieron el resto de las acusaciones particulares personadas en la causa salvo una que formuló su propio recurso. BFA se opuso a ambos recursos de apelación el 26 de febrero de 2025.

Con fecha 20 de junio de 2025, se dictó sentencia desestimatoria de los recursos de apelación, declarándose, por auto de 1 de septiembre de 2025, la firmeza de la sentencia absolutoria de 13 de enero de 2025, dando por finalizado este procedimiento.

PO 1290/2020 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE VALENCIA

RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Reclamación de daños y perjuicios interpuesta por "LUXURY HOUSE DELIVERY, S.L.". La Demandante interpuso la demanda con base en una escritura pública de cesión de derechos de reclamación bancaria otorgada por RESIDENCIAL MIRA LLEVANT, S.L. La Demandante reclama a CAIXABANK "o alternativamente" a BANKIA y a BFA la pérdida de valor de las acciones de Banco de Valencia de que era titular RESIDENCIAL MIRA LLEVANT, S.L.

Se ha dictado sentencia desestimatoria a las pretensiones del demandante tanto en primera como en apelación, frente a la que ha interpuesto recurso de casación y extraordinario por infracción procesal. BFA se ha opuesto a su admisión, estando pendiente de pronunciamiento por parte del Tribunal Supremo.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y sobre la base de las sentencias dictadas tanto en primera instancia como en segunda por la Audiencia Provincial de Valencia, la Sociedad ha considerado que no es probable que del procedimiento resulte una salida de recursos económicos. En consecuencia, se ha procedido a dar de baja la provisión anteriormente dotada por importe de 19.147 miles de euros; el riesgo derivado del procedimiento se mantiene informado como pasivo contingente en esta memoria, sin provisión registrada en el balance. La Sociedad continuará revisando la posición en cierres posteriores.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1987/2021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 33 DE MADRID

BONOS SAREB

Sareb solicita al Juzgado que declare que los Bonos Senior emitidos a partir de las Emisiones 2017-3 y 2018-1 y sucesivas pueden generar rendimientos negativos.

Se presentó en tiempo y forma contestación a la demanda en la que se indicó que esta cuestión ya fue resuelta de forma definitiva y vinculante en Derecho por un tribunal pactado *ad hoc*. La decisión rechazó que los bonos Sareb pudieran generar la obligación de los suscriptores de pagar intereses al emisor. En consecuencia, se solicita acordar el sobreseimiento del procedimiento por concurrir cosa juzgada.

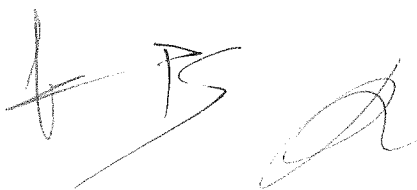
Con fecha 30 de mayo de 2023 el Juzgado dictó sentencia desestimando la demanda interpuesta por Sareb, que recurrió en apelación la referida resolución (rollo de apelación núm. 214/2024). Las entidades demandadas se opusieron al recurso de apelación e impugnaron la sentencia el día 20 de septiembre de 2023. Con fecha 14 de julio de 2025 se dictó Sentencia por la Audiencia Provincial desestimando el recurso interpuesto de contrario e imponiéndole el pago de las costas. No habiéndose interpuesto recurso de contrario, la sentencia ha devenido firme.

(11) Valor razonable

(11.1) Valor razonable de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Los criterios generales para la estimación del valor razonable de instrumentos financieros que sigue la Sociedad son:



- En el caso de que el mercado publique precios de cierre se toman éstos como precios para obtención del valor razonable.
- Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero o para mercados poco activos, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.
- Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:
 - Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
 - Son aquéllas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
 - Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
 - Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
 - Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
 - Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
 - Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.
- Para los instrumentos con mercados poco activos o sin mercado, en el momento inicial el valor razonable se forma bien a partir del precio de la transacción más reciente, a menos que pueda demostrarse otro valor por comparación con otras operaciones recientes para el mismo instrumento; bien a través de un modelo de valoración en que todas las variables del modelo procedan exclusivamente de datos observables en mercado.

Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación, se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los activos y pasivos financieros de BFA en los balances adjuntos y su correspondiente valor razonable:

(en miles de euros)				
CONCEPTOS	31/12/2025		31/12/2024	
	Total balance	Valor razonable	Total balance	Valor razonable
ACTIVOS				
Acciones CaixaBank	3.311.671	13.266.842	3.371.564	6.773.269
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 7.1)	1.349.000	1.349.000	1.366.800	1.366.800
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7.2)	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8)	29.266	29.266	91.612	91.612
PASIVOS				
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 9)	-	-	-	-

En relación con los instrumentos financieros cuyo valor en libros difiere de su teórico valor razonable, este último se ha calculado de la siguiente forma:

- El valor razonable de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se ha asimilado a su valor en libros, por tratarse de saldos a corto plazo.
- En el caso del valor razonable de los Activos financieros a coste amortizado y Pasivos financieros a coste amortizado ha sido estimado utilizando el método del descuento de flujos futuros de caja previstos, usando tipos de interés de mercado al cierre de cada ejercicio. Dicha valoración está considerada como Nivel 3 dentro de las metodologías descritas más adelante para los instrumentos financieros cuyo valor en libros coincide con su valor razonable.

En relación con los instrumentos financieros cuyo valor en libros coincide con su valor razonable el proceso de valoración se ha realizado de acuerdo con una de las siguientes metodologías:

- NIVEL 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.
- NIVEL 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- NIVEL 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

La Sociedad no ha reconocido ningún activo ni pasivo financiero cuyo valor razonable difiera del precio de la transacción y no se haya evaluado mediante metodologías e hipótesis que permitieran su clasificación en el Nivel 1 y Nivel 2. Por lo tanto, no se ha reconocido ninguna ganancia ni pérdida para reflejar las modificaciones de los factores utilizados en la valoración que los participantes en mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo. En el supuesto que en el momento de contratación su precio difiera de su valor razonable, la diferencia se registra inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias para los instrumentos financieros clasificados en los niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable.

Cualquier variación en una o más variables u otras hipótesis alternativas razonablemente posibles, no supondría un cambio significativo en el valor razonable de aquellos instrumentos clasificados en el Nivel 3 sobre el total de la cartera de instrumentos financieros.

La Sociedad dispone de un procedimiento de asignación de los niveles de valor razonable y los posibles cambios en los mismos.

El mencionado procedimiento dispone que a los instrumentos financieros valorados a valor razonable se les asocia un Nivel, que se establece en función de la calidad y disponibilidad de los diferentes inputs, modelos, información de mercado, etc., disponibles en el momento de la compra de la posición, siendo revisados posteriormente de forma periódica en función de la evolución de estos mismos parámetros.

El procedimiento de asignación se realiza analizando la información de la cual dispone la Sociedad para fijar el precio de valoración, estudiando los inputs necesarios, las fuentes de obtención y calidad de la información, o la necesidad del uso de modelos con una mayor complejidad.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se realizaron transferencias relevantes entre niveles de jerarquía del valor razonable de los instrumentos financieros no clasificados como no corrientes en venta.

(11.2) Valor razonable de otros activos

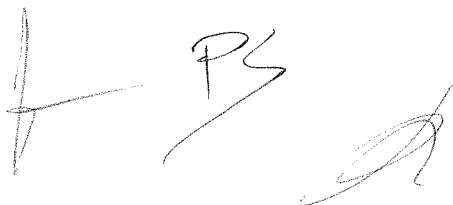
Activos inmobiliarios y activos inmobiliarios clasificados como no corrientes en venta

El valor contable de los activos inmobiliarios adjudicados de la Sociedad, que se encontraban clasificados como Activos no corrientes en venta, no difiere significativamente de su valor razonable estimado a partir de las últimas tasaciones disponibles de dichos activos y realizando sobre estos valores de tasación, cuando corresponde, las correcciones necesarias para considerar el efecto estimado de la evolución del mercado inmobiliario.

Estas valoraciones están consideradas como Nivel 3 dentro de las metodologías descritas en las cuentas anuales.

(12) Ajustes por cambios de valor

Valor razonable con cambios en patrimonio neto



A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se mantienen activos clasificados en este epígrafe del balance, ni por tanto hay ajustes por cambios de valor en el patrimonio neto.

(13) Fondos propios

Capital social

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social de la Sociedad asciende a 1.918.367 miles de euros, representado por 19.183.670.108 acciones nominativas, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por el FROB, pertenecientes a la misma clase y serie, y numeradas correlativamente del 1 al 19.183.670.108 ambos inclusive.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán destinar, como mínimo, el 10% de los mismos a la constitución de la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social por el importe de su saldo que exceda el 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El importe de esta reserva registrada en el epígrafe “Fondos propios - Reservas” del patrimonio neto del balance, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a 383.673 miles de euros, correspondiéndose con el 20% del capital social mencionado en el párrafo anterior.

Negocios sobre instrumentos de capital propio

Conforme establece la normativa vigente, los negocios con instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto, no pudiendo ponerse de manifiesto resultado alguno asociado a la realización de los mismos que sea contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, BFA no mantenía acciones propias en cartera. Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha realizado negocio alguno sobre dichas acciones, no habiendo aceptado las mismas como garantía en operación alguna, ni prestada financiación para su adquisición.

Participación en sociedades cotizadas

Como se indica en la Nota 1.1, BFA mantiene una participación en CaixaBank, S.A. a 31 de diciembre de 2025 del 18,1% de su capital social, con un total de 1.270.162.022 acciones (véase Nota 6). A excepción de dicha participación, no existe ninguna sociedad dependiente de BFA cuyas acciones coticen en mercados organizados al 31 de diciembre de 2025.

Dividendo a cuenta

El 28 de noviembre de 2025, la sociedad distribuyó al accionista único un dividendo a cuenta con cargo al resultado 2025 por importe de 260 millones de euros. Este reparto de dividendos se realizó previo análisis de los excedentes de tesorería y reservas a 18 de noviembre según cuadro adjunto:

	Millones de euros
Beneficio del periodo (01.01.2025 – 18.11.2025)	489,9
(-) Gasto por Impuesto sobre Sociedades	3,4
Beneficio distribuible como dividendo a cuenta	486,5
<u>Tesorería disponible a la fecha del acuerdo</u>	320,5
<u>Aumentos/Disminuciones de tesorería previstos a 1 año</u>	421,8
(Considerando el pago de dividendo a cuenta propuesto)	
Tesorería disponible a 1 año	529

Los resultados de la Sociedad, así como la inexistencia de causas que supusiesen una exigibilidad inmediata del pasivo que se mantenía a dicha fecha, permitían el pago del dividendo a cuenta sin necesidad de aumentar el nivel de endeudamiento en el momento de su pago.

(14) Situación fiscal

(14.1) Ejercicios sujetos a inspección fiscal y provisiones constituidas

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no podrán considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de 4 años. BFA tiene pendientes de inspección los ejercicios correspondientes a los ejercicios 2021 a 2025, ambos inclusive, excepto en el caso del Impuesto sobre Sociedades que estarían además abiertos los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad presentó declaraciones rectificativas del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 con el objeto de modificar la base imponible del Impuesto sin tener en cuenta las medidas tributarias aprobadas a través del Real Decreto-Ley 3/2016.

Por otra parte, durante el ejercicio 2023 el Tribunal Económico-Administrativo Central resolvió las reclamaciones económico-administrativas correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 rechazando la rectificación de las declaraciones de dichos ejercicios. En este sentido, la Sociedad presentó demandas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Con fecha 18 de enero de 2024, el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de las medidas contenidas en los apartados 1 y 2 del artículo 3.1 del RDL 3/2016. Actualmente, se está pendiente de que la Audiencia Nacional dicte sentencias estimatorias, y que la Administración Tributaria ejecute lo contenido en las Sentencias.

Con fecha 22 de diciembre de 2024, entró en vigor la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias. En su disposición final octava, se reestablecen los límites aplicables a las grandes empresas en periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2024. En este sentido, en la medida en que la Sociedad presente un Importe Neto de la Cifra de Negocios del ejercicio anterior superior a los 60 millones de euros, le aplicará un límite del 25% en la compensación de Bases Imponibles Negativas y en lo relativo al artículo 11.12 de la LIS.

Con fecha 15 de abril de 2025, se recibió propuesta de resolución de rectificación de autoliquidación de los ejercicios 2016 y 2017, procediendo la Administración a estimar parcialmente las solicitudes presentadas por BFA accediendo a la pretensión de compensación de Bases Imponibles Negativas con el límite del 70 por ciento de la base imponible previa. Como consecuencia de lo anterior, la Administración ha devuelto a BFA un importe de 4.457 y de 601 miles de euros, correspondiente con los ejercicios 2021 y 2022, respectivamente.

Finalmente, con fecha 11 de diciembre de 2025 la Audiencia Nacional ha reconocido la procedencia de la inconstitucionalidad del mencionado Real Decreto-Ley para los ejercicios 2016 y 2017, estando pendiente de ejecución por parte la Administración Tributaria. En ningún caso, la Sociedad ha registrado importe alguno como activo contingente en el Balance de Situación para los ejercicios 2016 a 2020.

Con fecha 26 de julio de 2023, se interpuso recurso contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, frente a Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de mayo de 2023 (R.G. 7080/2020) que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta por la Sociedad. En particular, el Tribunal rechazó su pretensión de que le sean reconocidos intereses de demora sobre el importe que, también en concepto de intereses de demora, le fue abonado por la Administración tributaria en el procedimiento de impugnación de sus autoliquidaciones de pagos fraccionados del ejercicio 2017 como consecuencia de la inconstitucionalidad del Real Decreto-ley 2/2016. Con fecha 1 de septiembre de 2023, la Audiencia Nacional admitió a trámite el recurso contencioso-administrativo. Con fecha 4 de septiembre de 2024, BFA presentó el escrito de conclusiones mientras que con fecha 30 de septiembre de 2024 se dio traslado del escrito de conclusiones presentado por la Abogacía del Estado, quedando el recurso pendiente de señalamiento para votación y fallo.

Con fecha 7 de julio de 2022 se interpuso una reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo-Central para la rectificación de las cuotas de IVA originadas en el comisionamiento por la gestión de la recuperación de fallidos. Con fecha 23 de diciembre de 2024, el Tribunal Económico Administrativo-central ha notificado

resolución desestimatoria por la cual ha rechazado la rectificación de las facturas emitidas con ocasión de la prestación de servicios de gestión de fallidos y de gestión de activos por parte de Bankia S.A. en ejercicios pasados. El 18 de febrero de 2025, BFA interpuso el correspondiente recurso ante la Audiencia Nacional, estando pendiente de señalamiento para votación y fallo.

Durante el ejercicio 2025 la sociedad presentó rectificación de las autoliquidaciones de los pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2021 y 2025 sin aplicar el método de pago mínimo establecido en la disposición adicional 14ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en la redacción dada por el artículo 71 de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, alegando su inconstitucionalidad. A la fecha de la preparación de esta Memoria están pendientes de resolver por parte de la Agencia Tributaria y del Tribunal Económico-Administrativo Central. En este sentido, en caso de que los órganos correspondientes aceptasen la impugnación de dichas rectificaciones, la sociedad tendría derecho a percibir intereses de demora sobre el exceso del pago realizado.

(14.2) Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 y el resultado antes de impuestos, así como el desglose de los componentes principales del gasto (ingresos) por el impuesto sobre sociedades:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	31/12/2025	31/12/2024
Resultado antes de Impuestos	729.399	773.645
Ajuste al resultado	(645.891)	(682.466)
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	(551.738)	(667.430)
Venta acciones de participadas (1)	(94.153)	(15.029)
Integración deterioro fiscalmente deducible (D.T. 16ª LIS)	-	-
Diferencias permanentes	-	(6)
Resultado antes de impuestos ajustado	83.508	91.179
Cuota (Resultado antes de impuesto ajustado * 25%)	(20.877)	(22.795)
Deducciones	-	-
Cuota del impuesto sobre sociedades	(20.877)	(22.795)
Ajustes a la cuota	-	-
Impuesto sobre beneficios	(20.877)	(22.795)
Otros movimientos ⁽²⁾	13.179	5.511
Impuesto sobre beneficios del ejercicio (ingreso / (gasto))	(7.697)	(17.284)

(1) En el ejercicio 2025, se incluye ajuste por la venta de las acciones que BFA tiene en CaixaBank como consecuencia de la venta de acciones (véase Nota 6), (véase Nota 15).

(2) Otros movimientos corresponden con la diferencia entre la estimación del Impuesto sobre Sociedades a cierre y la liquidación presentada en julio del año siguiente, así como el efecto de las BINs y de las diferencias temporales no activadas, y la devolución de la cuota del IS relativa a 2021 y 2022

De la liquidación estimada del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2025 resultará una devolución del Impuesto por importe de 153 millones de euros, los cuales están relacionados prácticamente en su totalidad con los pagos fraccionados satisfechos durante el ejercicio, los cuales ascienden a 162 millones de euros.

A continuación, indicamos la conciliación de la cuota:

	2025
Beneficio antes de impuestos	729.399
Diferencias permanentes	(645.891)
Diferencias temporales	(20.710)
Base imponible previa	62.798
Aprovechamiento DTAS monetizables	(15.699)

Bases imponible negativas de ejercicios anteriores	(11.775)
Base imponible	35.324
Cuota	8.831
Retenciones	(120)
Pagos a cuenta	(162.196)
Cuota a ingresar	(153.485)

(14.3) Impuestos diferidos deudores y acreedores

Real Decreto-ley 14/2013 de 29 de noviembre

El 30 de noviembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras. En dicho Real Decreto-ley, con efecto 1 de enero de 2014, se añadió la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo "Conversión de activos por impuestos diferidos en créditos frente a la Administración Tributaria".

En virtud del citado artículo los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese texto refundido correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convierten en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, cuando se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Que el sujeto pasivo registre pérdidas contables en sus cuentas anuales, auditadas y aprobadas por el órgano correspondiente. En este supuesto, el importe de los activos por impuesto diferido objeto de conversión estará determinado por el resultado de aplicar sobre el total de los mismos, el porcentaje que representen las pérdidas contables del ejercicio respecto de la suma de capital y reservas.

b) Que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada.

La conversión de los activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria que se acaba de describir determina que el sujeto pasivo pueda optar por solicitar su abono a la Administración Tributaria o por compensar dichos créditos con otras deudas de naturaleza tributaria de carácter estatal que el propio sujeto pasivo genere a partir del momento de la conversión.

Adicionalmente, se disponía que los activos por impuesto diferido que hemos mencionado podrían canjearse por valores de Deuda Pública una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el registro contable de tales activos.

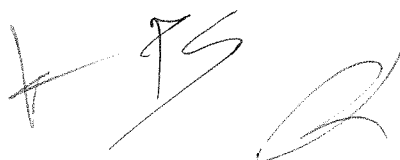
En esta misma norma, pero con efectos retroactivos a los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011, se añadió un nuevo apartado 13 al artículo 19 del TRLIS "Imputación temporal" a los efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud del citado apartado 13 del artículo 19 del TRLIS, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) de ese mismo texto refundido, correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que generaran activos por impuesto diferido, se integran en la base imponible, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas.

A la luz de este nuevo criterio de imputación temporal, BFA calculó una nueva base imponible del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2011 y 2012, distinta de aquellas que se declararon dentro del periodo voluntario en su día, generando nuevas bases imponibles que se comunicaron, en el debido tiempo y forma, a la Administración Tributaria.

Ley 27/2014, de 27 de noviembre

El 28 de noviembre de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), que entró en vigor el 1 de enero de 2015, y que derogó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El artículo 11.12 de la nueva LIS reproduce lo dispuesto en el artículo derogado 19.13 TRLIS, con efectos 1 de enero del 2015 aunque la nueva LIS introdujo, entre otras cuestiones, algunas limitaciones a la aplicación del citado artículo 11.12.



Por su parte, el artículo 130 de la LIS incorporó en la nueva Ley lo que disponía la disposición adicional vigésima segunda del TRLIS, estableciendo que los activos por impuesto diferido antes referidos podrán canjearse por valores de Deuda Pública una vez transcurrido el plazo de 18 años computado desde el último día del período impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos. En el supuesto de activos registrados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley el plazo se computará desde la entrada en vigor de la misma.

La LIS aprobó un cambio del tipo de gravamen en el impuesto sobre sociedades, fijándolo en el 28% para 2015 y en el 25% a partir del 2016.

Por su parte, la LIS en su artículo 26 no establece ninguna limitación temporal al aprovechamiento de las bases imponibles negativas que estuvieran pendientes de compensar en el ejercicio iniciado a la entrada en vigor de la norma el 1 de enero de 2015.

Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

El 30 de octubre de 2015 se aprobó la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que, con efectos para los períodos impositivos que se iniciaban a partir de 1 de enero de 2016, modificaba el régimen para establecer la conversión antes mencionada, establecía nuevas condiciones para acceder a la misma e introducía ciertas obligaciones de información respecto de los activos por impuestos diferidos afectados por la norma. Además, se incorporó un régimen transitorio aplicable a los activos por impuestos diferidos generados con anterioridad a 1 de enero de 2016, según el cual, de cumplirse determinadas condiciones, se podría mantener el derecho a la conversión, si bien para ello debería hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva disposición adicional decimotercera de la LIS.

En el ejercicio 2025, BFA no pagará cantidad alguna en concepto de prestación patrimonial (tampoco se pagó importe alguno en el ejercicio 2024), toda vez que, de acuerdo con el mecanismo de cálculo establecido en la LIS, no resulta cuota final a pagar.

Impuestos diferidos deudores y acreedores

Al amparo de la normativa fiscal aplicable, existen determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en el balance a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

(en miles de euros)			
IMPUESTOS DIFERIDOS DEUDORES CON ORIGEN EN:		31/12/2025	31/12/2024
Activos por impuestos diferidos por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:			
Insolvencias de Crédito (*)		469.268	469.268
Pérdidas por deterioro de activos adjudicados (*)		79.813	83.737
Total		549.081	553.006

(*) Impuestos diferidos monetizables.

El movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2025 ha sido el siguiente:

(en miles de euros)				
CONCEPTOS	Saldos al 31/12/2024	(Cargo) / Abono en cuenta de resultados	(Cargo) / Abono en Patrimonio Neto	Saldos al 31/12/2025
Impuestos diferidos deudores (Activo)	553.006	(3.925)	-	549.081
Impuestos diferidos acreedores (Pasivo)	-	-	-	-
Total	553.006	(3.925)	-	549.081

El movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

(en miles de euros)				
CONCEPTOS	Saldos al 31/12/2023	(Cargo) / Abono en cuenta de resultados	(Cargo) / Abono en Patrimonio Neto	Saldos al 31/12/2024
Impuestos diferidos deudores (Activo)	558.324	(5.318)	-	553.006
Impuestos diferidos acreedores (Pasivo)	-	-	-	-
Total	558.324	(5.318)	-	553.006

A continuación, se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2025 de las bases imponibles de la Sociedad incluyendo su año de origen:

(en miles de euros)		
EJERCICIOS DE GENERACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE	31/12/2025	
	Importe de la base imponible pendiente de compensación	Importe del impuesto diferido deudor contabilizado (crédito fiscal)
Año 2011 (*)	4.692.108	-
Año 2012 (*)	6.929.885	-
TOTAL	11.621.993	-

(*) Tal y como se ha indicado anteriormente se han calculado las bases imponibles negativas de BFA correspondientes al ejercicio 2011 y 2012 estimando el impacto del artículo 19.13 del TRLIS aprobado por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.

(14.4) Otra información de naturaleza fiscal

Conforme a lo establecido en la normativa en vigor, en las cuentas anuales individuales de BFA anteriores al ejercicio 2025, se recoge la información adicional de carácter fiscal relativa a las operaciones realizadas en ejercicios anteriores acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

(14.5) Información relativa a la evaluación de la recuperabilidad de activos fiscales

Para la evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos netos registrados por BFA al 31 de diciembre de 2025, por importe de 549.081 miles de euros (553.006 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), los Administradores han analizado, considerando la naturaleza de los mismos, su recuperabilidad derivada del Real Decreto-ley 14/2013 y lo dispuesto en los artículos 11.12 y 130 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades –LIS– (véase Nota 14.5) en virtud de los cuales al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tiene activos por impuesto diferido por importe 549.081 miles de euros (553.005 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), que cumplirían con lo establecido en la citada regulación, de forma que su recuperación futura se encuentra en todo caso garantizada a través de los mecanismos de monetización establecidos en el RDL 14/2013 y el artículo 130 de la LIS, antes mencionados teniendo en cuenta las modificaciones introducidas, para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, si bien para ello deberá hacerse frente a una prestación patrimonial regulada por la nueva Disposición Adicional Decimotercera de la LIS.

(15) Cuenta de pérdidas y ganancias

(15.1) Importe neto de la cifra de negocio

Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio

El desglose del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	Ingresos	
	2025	2024
Participación en entidades del grupo		
CaixaBank, S.A.	580.777	702.558
Total	580.777	702.558

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios se corresponde con el dividendo que BFA ha recibido por sus acciones en CaixaBank. El descenso del importe recibido en 2025 respecto al cobrado en 2024 se debe al cambio en la política de dividendos de CaixaBank ya que la entidad ha mejorado sus resultados e incrementados los dividendos repartidos, a la vez que BFA ha mantenido una participación constante en la entidad de crédito.

Hasta el ejercicio 2024 CaixaBank pagaba la totalidad del dividendo en un único pago tras su aprobación por parte de su Junta General de Accionistas. A partir de los resultados de 2024, CaixaBank comenzó a repartir el dividendo en dos, un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio en curso y uno complementario una vez cerrado el ejercicio y tras la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Así, con cargo al resultado del ejercicio 2023, la entidad de crédito repartió un dividendo ordinario en abril de 2024. Sin embargo, con cargo a los resultados de 2024 CaixaBank repartió un dividendo a cuenta en noviembre de 2024 y un

dividendo complementario en abril de 2025. Por su parte, con cargo al resultado de 2025 la entidad repartió un dividendo a cuenta en noviembre de 2025.

Con respecto a BFA, la nueva estrategia de reparto de dividendos de CaixaBank implicó que en el ejercicio 2024 se produjera un cobro de dividendos por un importe total de 702,56 millones de euros: 509,2 millones de euros en concepto de dividendo ordinario con cargo a los resultados CaixaBank en 2023 y 193,3 millones de euros en concepto de dividendo a cuenta del resultado de 2024 en noviembre de 2024.

Por su parte, en 2025, se ha producido el cobro de un total de 580,78 millones de euros, 367,52 millones de euros en concepto de dividendo complementario con cargo al resultado de 2024 de CaixaBank y un cobro de 213,26 millones de euros como dividendo a cuenta del resultado de CaixaBank en 2025.

(15.2) Gastos de personal

No se han registrado Gastos de personal correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024.

Composición y distribución por sexo de la plantilla

Durante 2025 y 2024 BFA no ha mantenido empleados.

(15.3) Otros resultados de explotación

El detalle de Otros resultados de explotación, correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

Otros ingresos de explotación

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	(Gastos) / Ingresos	
	2025	2024
Otros ingresos de explotación	634	634
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	634	634
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-
Total	634	634

En 2025 este importe está formado principalmente por los intereses de demora generados por la rectificación de RDL 3/2016 correspondiente al IS de 2021 y 2022.

Otros gastos de explotación

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	(Gastos) / Ingresos	
	2025	2024
Servicios exteriores	(900)	(1.125)
Prestación servicios bancarios y similares	-	-
Comisiones pagadas por recuperación activos totalmente deteriorados y fallidos	-	-
Otros servicios bancarios	-	-
Otros servicios exteriores	(849)	(1.125)
Informes técnicos y servicios subcontratados	(849)	(1.125)
Otros gastos	-	-
Tributos	(641)	(918)
Perdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales	-	-
Otros gastos de gestión corriente	(306)	(864)
Total	(1.797)	(2.907)

Existe una disminución de Otros Gastos de Explotación durante el ejercicio 2025 respecto al ejercicio 2024 por valor de 1.110 miles de euros, debido principalmente a la reducción de Otros gastos de gestión corriente y tributos.

Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora Mazars Auditores S.L.P. de las cuentas anuales de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes (en miles de euros):

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	2025	2024
BFA Tenedora de Acciones, S.A.		
Por servicios de auditoría	56	54,1
Por otros Servicios	-	-
Total	56	54,1

Los servicios contratados por BFA cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

(15.4) Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

El detalle de Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	(Gastos) / Ingresos	
	2025	2024
Deterioro y pérdidas	(238)	(709)
Activo material adjudicado (Nota 5)	(238)	(709)
Resultado por venta de activos no corrientes en venta - Inmovilizado	500	1.421
Venta Otros adjudicados	500	1.421
Total	262	712

(15.5) Ingresos financieros

El desglose de Ingresos financieros de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	Ingresos	
	2025	2024
De empresas del grupo y asociadas	304	327
Depósitos en entidades de crédito	304	327
De terceros	34.335	53.704
Depósitos en entidades de crédito	3.522	4.706
Activos dudosos	-	-
Otros intereses	30.813	48.998
Partidas en suspenso recuperadas	-	-
Total	34.639	54.031

Dentro de otros intereses se registra los intereses por los cupones devengados de los valores representativos de deuda por los bonos Sareb.

(15.6) Gastos financieros

El desglose de Gastos financieros de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	Ingresos	
	2025	2024
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
Intereses con entidades de crédito	-	-
Por deudas con terceros	-	1.689
Otros intereses	-	1.689
Total	-	1.689

Se aprecia una disminución de 1.689 miles de euros en Otros intereses debido a que en el ejercicio 2024 se produjo la finalización de los contratos de Repos.

(15.7) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

El detalle por categoría de instrumentos financieros a la que corresponde la dotación neta del saldo de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	(Gastos) / Ingresos	
	2025	2024
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Véase Nota 6)	94.153	15.029
Total	94.153	15.029

En dicha partida se registra el beneficio obtenido tras la venta de acciones de CaixaBank ejecutadas en el ejercicio 2025 (23.464.521 acciones) y ejecutada en 2024 (5.755.946 acciones)

(16) Partes vinculadas y otra información

Además de la información presentada en la Nota 18 en relación con las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración, a continuación, se presentan los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los resultados contabilizados en las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 que tienen su origen en operaciones con entidades clasificadas como asociada (Véase Nota 4.12).

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	28.557	43.733
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	5.720
Total	28.557	49.453
PASIVO		
Deudas con entidades de crédito	-	-
Otros pasivos	-	-
Total	-	-
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Cifra de negocios	580.777	702.558
Otros ingresos de explotación	-	-
Ingresos financieros	304	327
(Gastos financieros) (*)	-	-
Servicios exteriores	-	-
Total	581.081	702.885
OTROS		
Activos bajo custodia	4.660.671	4.738.364
Total	4.660.671	4.738.364

(*) Los ingresos y gastos financieros figuran por sus importes brutos.

A 31 de diciembre de 2025, BFA cuenta con el 18,1% de participación en CaixaBank, además de tener un consejero de los quince que forman el consejo de administración de CaixaBank. Por estas razones, se considera a BFA como un accionista significativo de CaixaBank.

Operaciones realizadas y saldos mantenidos con CaixaBank

Entre los saldos más relevantes que BFA mantiene con CaixaBank se incluyen, a 31 de diciembre de 2025, los siguientes:

- en el epígrafe del activo “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se incluye el saldo correspondiente a las cuentas corrientes abiertas en CaixaBank por importe de 28,6 millones de euros;
- en el epígrafe “Cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen los dividendos con cargo a los resultados de los ejercicios 2025 y 2024 percibidos por BFA en 2025 por su participación en CaixaBank;
- en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen los intereses generados por las cuentas corrientes;
- en el epígrafe “Activos bajo custodia” de otros se incluyen la custodia de los bonos de Sareb y las acciones de CaixaBank titularidad de BFA.

La globalidad de las operaciones realizadas entre ambas entidades se ha efectuado en condiciones normales de mercado.

Contratos suscritos con CaixaBank

Durante todo el ejercicio 2025 y a cierre de dicho ejercicio, BFA y CaixaBank tienen firmados los siguientes contratos bilaterales vigentes:

- Convenio para el reparto del coste de arbitrajes y demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas suscrito entre BFA y Bankia.
- Convenio transaccional para el reparto entre BFA y Bankia de los costes derivados de los procedimientos civiles instados por inversores minoristas contra las entidades por la colocación en el Mercado Primario de acciones en la OPS de Bankia, suscrito entre BFA y Bankia.
- Contrato en relación con la gestión, dirección, tramitación, costes y reparto de la reclamación frente al seguro IPO.
- Acuerdo transaccional y complementario por la compensación de comisiones.
- Acuerdo para el acceso y transmisión de documentación de BFA que quedo almacenada en CaixaBank.

Además, BFA y CaixaBank tienen suscritos entre ellas y en condiciones habituales de mercado una serie de contratos de cuenta corriente, cuentas de valores donde se depositan y custodian las acciones de CaixaBank titularidad de BFA y sus bonos Sareb, así como otros contratos habituales para la prestación de servicios bancarios sencillos.

(17) Gestión de riesgos

La gestión del riesgo es un pilar estratégico cuyo principal objetivo es preservar la solidez financiera y patrimonial de la Sociedad.

La estrategia de riesgos de la Sociedad se desarrolla a través de los pilares de BFA, concretamente:

- Unos principios generales que deben gobernar la función, entre los que destacan su ámbito global, incluyendo todas las acepciones de riesgo relevantes en el conjunto de la Sociedad, ajustando el comportamiento a los más altos estándares éticos y cumplimiento escrupuloso de la normativa.
- Un gobierno eficaz de los riesgos.
- La función de riesgos se estructura bajo el criterio general de tener una visión integral de todo el ciclo de vida del riesgo.

(17.1) Exposición al riesgo de crédito

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito, entendido como el riesgo de pérdida asumido por la Sociedad como consecuencia del desarrollo habitual de su actividad en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes o contrapartes, corresponde al Consejo de Administración.

Exposición máxima al riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la exposición máxima al riesgo de crédito para los activos financieros reconocidos en los balances adjuntos es su valor contable y es como sigue:

31 de diciembre de 2025

(en miles de euros)			
SEGMENTO Y ACTIVIDAD	Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar
Valores representativos de deuda	1.349.000	-	-
Administraciones Públicas Españolas	1.349.000	-	-
Entidades de crédito y otras instituciones	-	-	-
Créditos a terceros	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-
Total	1.349.000	-	-

31 de diciembre de 2024

(en miles de euros)			
SEGMENTO Y ACTIVIDAD	Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar
Valores representativos de deuda	1.366.800	-	-
Administraciones Públicas Españolas	1.366.800	-	-
Entidades de crédito y otras instituciones	-	-	-
Créditos a terceros	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-
Total	1.366.800	-	-

Dadas las posiciones netas de deterioro de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y 2024, principalmente bonos emitidos por Sareb con vencimiento a 1 año (véase Nota 2), no se encuentra expuesta de forma significativa al riesgo de crédito ya que estos bonos tienen la garantía del Estado.

(17.2) Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para atender las obligaciones de pago comprometidas, tanto esperadas como inesperadas, para un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que la Sociedad logre liquidar sus activos en condiciones de coste y tiempo aceptables.

A 31 de diciembre de 2025, el activo corriente de la sociedad es superior a su pasivo corriente en un importe de 1.671.465 miles de euros (1.103.317 miles de euros, a 31 de diciembre de 2024).

Vencimientos de Emisiones

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen emisiones vivas colocadas en el mercado ni retenidas.

(17.3) Exposición al riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipo de interés viene determinado por la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés a los que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo (o para determinadas partidas fuera del balance) que pueden repercutir en la estabilidad de los resultados de BFA. Su gestión se encamina a proporcionar estabilidad al margen manteniendo unos niveles de solvencia adecuados de acuerdo con la tolerancia al riesgo de la Sociedad.

El seguimiento y la gestión del riesgo de tipos de interés de BFA se realizan de acuerdo con los criterios aprobados por los órganos de gobierno de la entidad.

Dadas las posiciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, principalmente bonos emitidos por Sareb a 1 año en el activo, y depósitos con entidades de crédito con vencimientos inferiores a 1 año, no se encuentra expuesta de forma significativa al riesgo de interés.

(18) Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Dirección

(18.1) Remuneraciones al Consejo de Administración

a) Retribuciones devengadas en BFA

Respecto a las remuneraciones del Consejo de Administración la entidad cumple con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en la Orden ECC/1762/2012, de 3 de agosto. Con respecto a los miembros D. José Carlos Pla y D^a María Paloma Sendín, perciben sus retribuciones por su prestación de servicios como consejeros de BFA, Tenedora de acciones, S.A.U. Respecto al FROB y su representante persona física. D. José Javier Ortega Castro, presta sus servicios como consejero sin recibir retribución alguna

Retribución bruta

(en miles de euros)								
Nombre	Sueldos	Remuneración Fija	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total 2025
D. José Carlos Pla Royo	-	30	-	-	-	-	-	30
D ^a María Paloma Sendín de Cáceres	-	30	-	-	-	-	-	30
D. José Javier Ortega Castro	-	-	-	-	-	-	-	-

Sistemas de pensiones y otros sistemas de ahorro a largo plazo

No se ha producido entrega de acciones ya que en el ejercicio 2025 no se ha abonado importe alguno en concepto de retribución variable.

En relación con las obligaciones en materia de pensiones, no hay importes acumulados al no existir sistemas de pensiones para administradores.

A 31 de diciembre de 2025, BFA no cuenta con sistemas de ahorro a largo plazo para administradores.

(18.2) Remuneraciones de la Alta Dirección de BFA

A 31 de diciembre de 2025, no existe ningún directivo calificado como personal clave para BFA.

(18.3) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de BFA

De acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los consejeros no se encuentran en ninguna de las situaciones de conflicto de interés de los Administradores previstas en dicho artículo a 31 de diciembre de 2025.

(19) Garantías y compromisos contingentes concedidos

La composición de las "Garantías concedidas" a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

(en miles de euros)		
CONCEPTOS	2025	2024
Avales Financieros	341	1.236
Avales concedidos	341	851
Avales recibidos	-	385
Total	341	1.236

(20) Hechos posteriores

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad de sus cuentas anuales, con la intención de mantener estable su participación en el marco del 7º programa de recompras que está ejecutando CaixaBank, durante el mes de enero y febrero de 2026, BFA procedió a la venta gradual en mercado de 8.135.175 acciones por un importe

de 90,3 millones de euros que generaron un resultado contable positivo de 70 millones de euros. Tras la venta de estas acciones y una vez se inscriba la correspondiente reducción de capital por la amortización de las acciones propias recompradas por CaixaBank al amparo de su programa de recompra de acciones propias iniciado el 25 de noviembre de 2025, el porcentaje de participación de BFA en CaixaBank se situará en el entorno del 18,1%, el mismo que tenía antes del comienzo de dicho programa de recompras de CaixaBank y el mismo que tiene al cierre de ejercicio.

El día 14 de enero de 2026 se ha recibido el importe correspondiente a los 153,8 millones pendientes de devolución por parte de la AEAT correspondientes al Impuesto de Sociedades de 2024.

Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos, no mencionados anteriormente en, que afecten de forma significativa a los resultados de la sociedad o de su situación patrimonial.

Three handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a stylized 'K' followed by a long horizontal line. The signature in the top right is a cursive signature that appears to read 'F. M. S. S. S.'. The signature in the bottom center is a cursive signature that appears to read 'J. M. S. S. S.'.

Anexo I – Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, desarrollada por la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se debe indicar que:

- Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente BFA (véase Nota 1.1), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos a BFA, los cuales se han realizado, en todos los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado. No se incluye tampoco información sobre pagos a proveedores excluidos del alcance de este deber de información de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, como los pagos a proveedores de inmovilizado o los acreedores por operaciones de arrendamiento financiero que no tienen la consideración de acreedores comerciales.
- Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores a que se refiere el artículo 262.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, serán aplicables los criterios pertinentes que hayan sido aprobados por el ministerio competente por razón de la materia, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La fecha de recepción de la factura no podrá entenderse como fecha de inicio del plazo de pago salvo para los supuestos que señala expresamente la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La fecha de recepción de la factura no podrá entenderse como fecha de inicio del plazo de pago salvo para los supuestos que señala expresamente la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios de la Sociedad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación, se presenta, con el alcance definido en el párrafo anterior, la información requerida por la mencionada normativa:

(en días)	2025	2024
Ratio de operaciones pagadas	6,23	5,90
Ratio operaciones pendientes de pago	0	0
Periodo medio pago de proveedores	6,23	5,90

(en miles de euros)	2025	2024
Número de facturas pagadas inferior a 60 días	220	296
Ratio sobre el total de facturas	100%	100%
Volumen monetario de facturas pagadas inferior a 60 días	1.327	3.211
Ratio sobre el total monetario	100%	100%

(en miles de euros)	2025	2024
Importe total pagos realizados	1.327	3.211
Importe total pagos pendientes	0	0

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U.

Informe de gestión
diciembre 2025

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal or official mark.

ÍNDICE

PÁGINA

(1)	Estructura Organizativa BFA.....	2
(2)	Entorno económico.....	2
(3)	Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.....	2
(4)	Investigación y desarrollo	3
(5)	Perspectiva de negocio para BFA	3
(6)	Evolución financiera BFA ejercicio 2025.....	5
(7)	Cartera de participaciones y negocios.....	7
(8)	Estructura de financiación y liquidez de BFA.....	7
(9)	Gestión del riesgo BFA	7
(10)	Información sobre acciones propias	8
(11)	Reparto de dividendos	8
(12)	Periodo medio de pago a proveedores	8

(1) Estructura Organizativa BFA

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. (en adelante “BFA” o la “Sociedad”) es una entidad cuyo único accionista es el FROB y cuyo activo se compone, fundamentalmente, de una participación a 31 de diciembre de 2025 del 18,1% en el capital de CaixaBank y de una cartera de deuda fija constituida por bonos emitidos por SAREB.

Constituye su objeto social, la adquisición, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, incluida, sin carácter limitativo, la participación en entidades de crédito, empresas de servicios de inversión o empresas aseguradoras o mediadoras de seguros, en la medida permitida por la legislación vigente. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades u otras entidades, cuyo objeto social sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.

(2) Entorno económico

La economía internacional en 2025 continuó condicionada por las decisiones de política monetaria, aunque con un claro giro de postura hacia la moderación: el Banco Central Europeo (BCE) fue reduciendo gradualmente su carácter restrictivo y cerró el ejercicio con el tipo de la facilidad de depósito en torno al 2,00%, reflejando la progresiva normalización tras las subidas de años previos. La Reserva Federal de Estados Unidos, tras varios recortes en la segunda mitad del año, situó el rango objetivo de la tasa de interés en 3,50–3,75% a cierre de 2025. El Banco de Inglaterra redujo asimismo su tasa y cerró el año en 3,75%. Estas actuaciones han ido acompañadas por una moderación generalizada de la inflación en la eurozona, que cayó por debajo del 2% en diciembre.

En el plano geopolítico, el conflicto entre Rusia y Ucrania permaneció activo durante 2025 y siguió siendo una fuente importante de riesgo para la estabilidad económica mundial y para la evolución de los precios de la energía; las negociaciones y los episodios militares del año mantuvieron la volatilidad en los mercados de materias primas. Asimismo, la crisis en Oriente Medio —derivada de la escalada entre Israel y Palestina tras octubre de 2023— continuó teniendo episodios relevantes a lo largo de 2025, con impacto directo en la región y riesgo de efectos secundarios sobre los precios energéticos y la confianza internacional.

La política y las decisiones comerciales de Estados Unidos siguieron generando incertidumbres para el comercio global y las cadenas de suministro, factor que continúa condicionando la toma de decisiones de inversores y empresas en 2025. En particular, los cambios de orientación en aranceles y comercio exterior introducen ruido en las proyecciones de crecimiento y precios globales.

Respecto a la economía española, 2025 ha sido un año de crecimiento moderado con señales de fortaleza del mercado laboral: la afiliación a la Seguridad Social cerró el año en máximos históricos, en torno a 21,84 millones de ocupados, lo que confirma la recuperación y dinamismo del empleo observados durante el ejercicio. La inflación cerró 2025 en niveles intermedios (el IPC del mes de diciembre se situó en torno al 2,9%) reflejando la caída de los precios energéticos en la segunda parte del año y la moderación del ritmo de presiones subyacentes.

Los mercados bursátiles españoles fueron uno de los aspectos más destacados del año: el IBEX 35 registró una fuerte revalorización en 2025, cercana al 49% y cerró el año por encima de los 17.000 puntos, impulsado, entre otros factores, por la fuerte recuperación del sector bancario y de ciertas grandes cotizadas. Este comportamiento eleva la capitalización y mejora la percepción de riesgo, pero también obliga a evaluar la sostenibilidad de las valoraciones a la hora de proyectar resultados futuros.

(3) Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad de sus cuentas anuales, con la intención de mantener estable su participación en el marco del 7º programa de recompras que está ejecutando CaixaBank, durante el mes de enero y febrero de 2026, BFA procedió a la venta gradual en mercado de 8.135.175 acciones por un importe de 90,3 millones de euros que generaron un resultado contable positivo de 70 millones de euros que se recogerán en cuentas anuales de 2026. Tras la venta de estas acciones y una vez se inscriba la correspondiente reducción de capital por la amortización de las acciones propias recompradas por CaixaBank al amparo de su programa de recompra de acciones propias iniciado el 25 de noviembre de 2025, el porcentaje de participación de BFA en CaixaBank se situará en el entorno del 18,1%, el mismo que tenía antes del comienzo de dicho programa de recompras de CaixaBank.

El día 14 de enero de 2026 se ha recibido el importe correspondiente a los 153,8 millones pendientes de devolución por parte de la AEAT correspondientes al Impuesto de Sociedades de 2024.

Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido otros hechos, no mencionados anteriormente en, que afecten de forma significativa a los resultados de la Sociedad o de su situación patrimonial.

(4) Investigación y desarrollo

A lo largo del ejercicio 2025 no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo. En la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2025 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental.

(5) Perspectiva de negocio para BFA

En el ejercicio 2025 los resultados de la Sociedad han permitido el reparto a su accionista único, el FROB, de 770 millones de euros en concepto de dividendo, mediante un dividendo complementario por importe de 510 millones de euros con cargo al resultado del ejercicio 2024 pagado en abril y un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2025 de 260 millones de euros pagado en noviembre. Así, el FROB acumula un dividendo recibido de BFA por importe total de 1.260 millones de euros, 770 millones en 2025 y 490 millones recibidos en 2024.

En lo que se refiere a los dividendos que BFA recibe por su participación en CaixaBank, 580,8 millones en 2025 frente a los 702,6 millones en 2024, se refleja la modificación en la política de reparto de dividendos de la entidad de crédito a partir de 2024. Desde dicho ejercicio, CaixaBank sustituye el único pago anual que efectuaba anteriormente por un esquema de dos abonos: un dividendo a cuenta y otro complementario, lo que determina que el importe registrado en cada ejercicio contable dependa de los pagos que se produzcan en el ejercicio natural. Así, aun cuando CaixaBank mejoró sus resultados e incrementó en torno al 15 % el dividendo por acción correspondiente al ejercicio 2025 (0,50 euros por acción frente a los 0,435 euros relativos al ejercicio 2024), la distinta distribución temporal de los pagos explica que el importe percibido por BFA en 2025, toda vez que la Sociedad ha mantenido constante su participación en la entidad de crédito, resulte inferior al registrado en 2024.

Así, con cargo al resultado del ejercicio 2023, la entidad de crédito repartió un dividendo ordinario en abril de 2024. Sin embargo, con cargo a los resultados de 2024 CaixaBank repartió un dividendo a cuenta en noviembre de 2024 y un dividendo complementario en abril de 2025. Por su parte, con cargo al resultado de 2025 la entidad repartió un dividendo a cuenta en noviembre de 2025.

Con respecto a BFA, la nueva estrategia de reparto de dividendos de CaixaBank implicó que en el ejercicio 2024 se produjera un cobro de dividendos por un importe total de 702,6 millones de euros: 509,2 millones de euros en concepto de dividendo ordinario con cargo a los resultados CaixaBank en 2023 y 193,3 millones de euros en concepto de dividendo a cuenta del resultado de 2024 en noviembre de 2024.

Por su parte, en 2025, se ha producido el cobro de un total de 580,8 millones de euros, 367,5 millones de euros en concepto de dividendo complementario con cargo al resultado de 2024 de CaixaBank y un cobro de 213,3 millones de euros como dividendo a cuenta del resultado de CaixaBank en 2025.

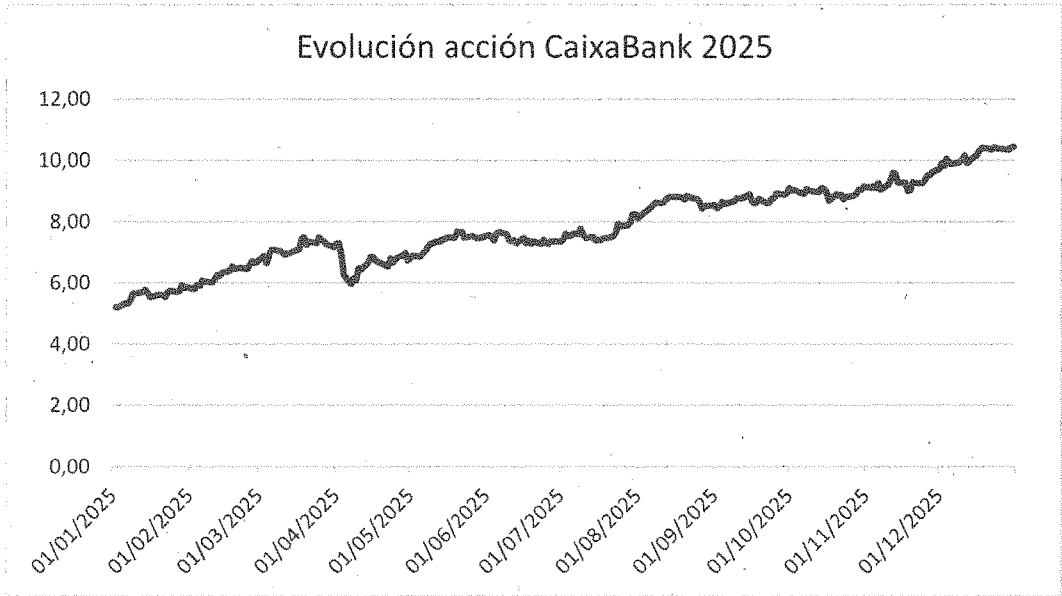
A su vez, la Sociedad percibió en 2025, 30,8 millones por los cupones de los bonos SAREB, habiéndose generado caja adicional por la venta de acciones de CaixaBank para mantener constante la participación en CaixaBank en el entorno del 18,1% por importe de 154,2 millones de euros (con un beneficio contable de 94,2 millones), 17,8 millones de euros por la amortización de bonos Sareb y 72,8 millones devueltos por la AEAT por los importes abonados, en su momento, como pagos a cuenta del impuesto de sociedades de 2023.

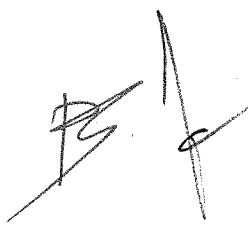
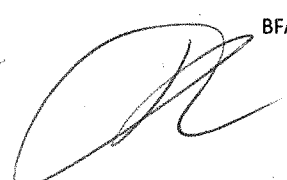
Respecto a la participación en CaixaBank, la evolución del precio de cotización con un crecimiento del 99,48% en el año 2025, desde los 5,236 €/acción de cierre de 2024 a los 10,445 €/acción de cierre de 2025, ha favorecido a BFA. Así, se han generado plusvalías tácitas no registradas contablemente por importe de 9.955 millones de euros, en la valoración de su participación de los cuales, 6.554 millones de euros se habrían generado en 2025.

Todos estos aspectos, así como el resto de las operaciones recogidas en las cuentas anuales, han permitido que la Sociedad obtenga un resultado positivo de 721,7 millones de euros.

Las perspectivas para el año 2026 son también positivas, sin poder perder de vistas los efectos de las diversas tensiones geopolíticas que puedan cristalizar en el ejercicio, en la medida en que los mercados otorgan perspectivas de crecimiento de los resultados de CaixaBank para dicho ejercicio, a lo que además acompañan buenas perspectivas para las economías de España y Portugal en las que el Grupo CaixaBank concentra su actividad. Ello implica que se esperen de nuevo significativos ingresos procedentes de la participación en CaixaBank que permitan mantener la senda de reparto de dividendos al FROB iniciada en 2024.

Evolución de las cotizaciones CaixaBank durante el ejercicio 2025



  BFA | 4

(6) Evolución financiera BFA ejercicio 2025

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. Balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (en miles de euros)					
	NOTAS	31/12/2025	31/12/2024		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.840.502	4.456.948		
II. Inmovilizado Material	(4)	-	-		
Equipos para procesos de información		-	-		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(6)	3.291.421	3.344.742		
Instrumentos de patrimonio		3.291.421	3.344.742		
V. Inversiones financieras a largo plazo	(7)	-	559.200		
Valores representativos de deuda		-	559.200		
VI. Activo por impuesto diferido	(15)	549.081	553.006		
B) ACTIVO CORRIENTE		1.710.409	1.163.027		
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	(5)	-	-		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		311.893	236.993		
Activos por impuestos		311.809	231.208		
Otros deudores		84	5.785		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(6)	20.250	26.822		
Instrumentos de patrimonio		20.250	26.822		
V. Inversiones financieras a corto plazo	(7)	1.349.000	807.600		
Créditos a terceros		-	-		
Valores representativos de deuda		1.349.000	807.600		
Otros activos financieros		-	-		
VI. Periodificaciones a corto plazo	(11)	-	-		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(8)	29.266	91.612		
TOTAL ACTIVO (A + B)		5.550.911	5.619.975		
A) PATRIMONIO NETO					
A-1) Fondos propios	(14)	5.511.966	5.560.265		
I. Capital		1.918.367	1.918.367		
Capital escrutado		1.918.367	1.918.367		
II. Prima de emisión		416.965	416.965		
III. Reservas		2.714.933	2.623.572		
Legal y estatutarias		383.673	383.673		
Otras reservas		2.331.260	2.239.899		
V. Resultado de ejercicios anteriores		-	-		
Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	-		
VII. Resultado del ejercicio	(16)	721.701	756.361		
VIII. Dividendo a cuenta		(260.000)	(155.000)		
B) PASIVO NO CORRIENTE					
I. Provisiones a largo plazo	(10)	-	-		
Otras provisiones		-	-		
IV. Pasivos por impuesto diferido	(15)	-	-		
C) PASIVO CORRIENTE		38.945	59.710		
II. Provisiones a corto plazo	(10)	38.893	59.603		
III. Deudas a corto plazo	(9)	8	93		
Deudas con entidades de crédito		-	-		
Otros pasivos financieros		8	93		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(9)	-	-		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		44	14		
Pasivos por impuestos corrientes		-	-		
Otros acreedores	(9)	44	14		
VI. Periodificaciones a corto plazo	(11)	-	-		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		5.550.911	5.619.975		

PS

BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. Cuenta de pérdidas y ganancias				
(en miles de euros)	2025	2024	Variación	%
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	580.777	702.558	(121.781)	(17,33%)
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	580.777	702.558	(121.781)	(17,33%)
Otros ingresos de explotación	634	634	0	0%
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	634	634	0	0%
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de explotación	(1.797)	(2.907)	1110	(38,18%)
Servicios exteriores	(849)	(1.125)	225	(20%)
Tributos	(642)	(918)	327	(35,62%)
Perdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales	-	-	-	-
Otros gastos de gestión corriente	(306)	(864)	558	(64,58%)
Amortización inmovilizado	1	1	-	-
Excesos de provisiones	20.729	5.276	15.453	(292,89%)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	263	712	(449)	(63,06%)
Deterioros y pérdidas	(238)	(709)	471	(66,43%)
Resultados por enajenaciones y otras	501	1.421	(920)	(64,74%)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-
Otros resultados	-	-	-	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION	600.606	706.274	(105.668)	(14,96%)
Ingresos financieros	34.639	54.031	(19.392)	(35,89%)
De valores negociables y otros instrumentos financieros	34.639	54.031	(19.392)	(35,89%)
De empresas de Grupo y asociadas	304	327	-	-
De terceros	34.35	53.704	(19.369)	(36,07%)
Gastos financieros	-	(1.689)	1.689	(100%)
Por deudas con terceros	-	(1.689)	1.689	(100%)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	94.153	15.029	79.124	526,47%
Deterioros y pérdidas	94.153	15.029	79.124	526,47%
A.2) RESULTADO FINANCIERO	128.792	67.371	61.421	91,17%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	729.398	773.645	(44.247)	(5,72%)
Impuesto sobre beneficios	(7.697)	(17.284)	9.587	(55,46%)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	721.701	756.361	(34.660)	(4,58%)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	721.701	756.361	(34.660)	(4,58%)

Los resultados y el balance de BFA deben enmarcarse atendiendo a su naturaleza como sociedad tenedora, propietaria, fundamentalmente, de la participación en CaixaBank (18,08% al cierre de diciembre de 2025) y de ciertas inversiones en renta fija.

En este contexto, en los siguientes puntos se resumen los aspectos más destacados de la evolución financiera de BFA en el ejercicio 2025:

1. En 2025, BFA ha contabilizado un resultado antes de impuestos de 729 millones de euros que en su mayor parte proceden de su participación en CaixaBank gracias al reparto de dividendos de CaixaBank que ha supuesto para BFA la obtención de unos ingresos de 581 millones de euros. Una vez deducido el impuesto sobre beneficios (7,7 millones de euros), el resultado del ejercicio ha sido un beneficio de 721,7 millones de euros. Además, el buen comportamiento de la acción de CaixaBank en el ejercicio ha permitido mantener el valor de la participación, incluso generándose plusvalías tacitas adicionales no recogidas contablemente. A estos ingresos se suman el resultado de 94 millones de euros por las

ventas de acciones ejecutadas por BFA para mantener constante su participación en el entorno del 18,1%, los intereses percibidos por los bonos SAREB por 30,8 millones de euros y los intereses por la remuneración de saldos en cuentas bancarias por importe de 3,8 millones de euros.

2. En el balance, las principales variaciones que han tenido lugar en 2025 han estado ligadas a la reclasificación de los bonos de Sareb, volviendo a reclasificarse en corto plazo.

(7) Cartera de participaciones y negocios

Junto a las carteras remanentes de renta fija que la Sociedad aún mantiene en su balance (bonos de SAREB), al cierre de 2025 la principal inversión de BFA era su participación en CaixaBank.

(8) Estructura de financiación y liquidez de BFA

A 31 de diciembre de 2025, el activo corriente de la Sociedad era superior a su pasivo corriente por un importe de 1.671 millones de euros habiendo aumentado respecto al 2024 por la reclasificación de los bonos Sareb del largo al corto plazo y por la eliminación en 2024 de la financiación externa, esto último, gracias a los dividendos repartidos por CaixaBank que se constituyen como la principal fuente de liquidez de la Sociedad.

Para el ejercicio 2026 se espera que estos dividendos percibidos de CaixaBank, tal y como confirma la política de dividendos adoptada por su Consejo de Administración mantengan la distribución de su reparto a través de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio en curso y un posterior dividendo complementario, estructura de reparto inaugurada por la entidad con cargo a sus resultados de 2024.

(9) Gestión del riesgo BFA

La gestión del riesgo es un pilar estratégico de la organización, cuyo principal objetivo es preservar la solidez financiera y patrimonial de la entidad.

(9.1) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para atender las obligaciones de pago comprometidas, tanto esperadas como inesperadas, para un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que la Sociedad logre liquidar sus activos en condiciones de coste y tiempo aceptables.

Desde BFA, se realiza un seguimiento mensual a través de las proyecciones de liquidez.

(9.2) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés viene determinado por la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés de mercado a los que están referenciadas las posiciones de activo y pasivo (o para determinadas partidas fuera del balance), que pueden repercutir en la estabilidad de los resultados de BFA.

La evolución de los tipos de interés depende de determinados factores que escapan al control de BFA, tales como la regulación del sector financiero, las políticas monetarias desarrolladas por el BCE y la situación política e internacional, entre otros.

En el entorno actual, la Sociedad mantiene una estructura de balance con una sensibilidad a subidas de tipos de interés en el activo. El principal impacto proviene de la evolución favorable de la cotización de la acción CaixaBank, de su dividendo, así como del cupón a recibir procedente de su renta fija.

(9.3) Riesgo país

Está definido como el riesgo de incurrir en pérdidas en aquellas exposiciones con soberanos o los residentes de un país como consecuencia de razones inherentes a la soberanía y a la situación económica de un país, es decir, por razones distintas del riesgo comercial habitual, incluyendo el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional (guerra, expropiación, nacionalización, etc.).

A 31 de diciembre de 2025, BFA no cuenta con ninguna operativa o negocio fuera del mercado doméstico.

(9.4) Riesgo reputacional

BFA pone el máximo cuidado en preservar su imagen y reputación en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente, vela por el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de terceros que puedan actuar en nombre y por cuenta de la Sociedad.

En este sentido, el impacto que tienen los eventos reputacionales en una Sociedad varía en función de los atributos reputacionales por los que cada Sociedad desea ser reconocida y que constituyen aquellos elementos que será necesario custodiar.

Los principales atributos por los que BFA quiere ser reconocida:

- Gobierno Corporativo: Órganos de gobierno confiables.
- Integridad y coherencia: Actuando desde los valores dando ejemplo.
- Gestión responsable.
- Información transparente y confiable: Dando a conocer qué hacemos y cómo lo hacemos.
- Solidez financiera.
- Liquidez: Garantizando la estabilidad financiera para hacer frente a las obligaciones de pago.

Estos pilares reputacionales inspiran todas las políticas y procedimientos de toma de decisiones que regulan la actuación de la Sociedad y de sus órganos de gobierno.

(10) Información sobre acciones propias

A 31 de diciembre de 2025, BFA no cuenta con acciones propias en cartera.

(11) Reparto de dividendos

A la vista de la positiva evolución de los resultados de la Sociedad en 2025 y de su sostenibilidad futura, y considerando la muy sólida situación patrimonial, la Sociedad propone el reparto a su accionista de 721,7 millones de euros vía dividendo, el 100% del resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio 2025.

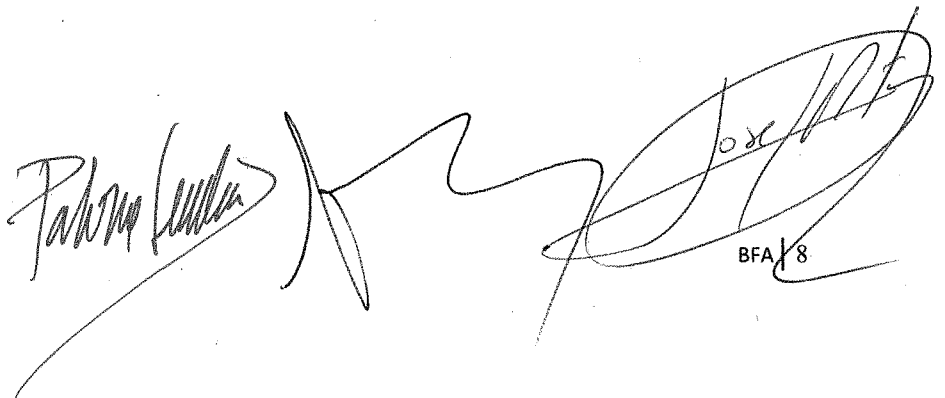
(12) Periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con la Nota 1.13. de la memoria de las cuentas anuales, a continuación, se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores que exige la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

(en días)	2025	2024
Ratio de operaciones pagadas	6,23	5,90
Ratio operaciones pendientes de pago	0	0
Periodo medio pago de proveedores	6,23	5,90

(en miles de euros)	2025	2024
Número de facturas pagadas inferior a 60 días	220	296
Ratio sobre el total de facturas	100%	100%
Volumen monetario de facturas pagadas inferior a 60 días	1.327	3.211
Ratio sobre el total monetario	100%	100%

(en miles de euros)	2025	2024
Importe total pagos realizados	1.327	3.211
Importe total pagos pendientes	0	0



BFA | 8